



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 07/17, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 25 de mayo de 2017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 22 de mayo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Silvia Escot Rodríguez (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera. Se ausenta al finalizar el Punto 23 del Orden del Día.

En los asientos destinados al público se encontraba una persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 5/17, Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2017 y número 6/17, Extraordinaria, de 26 de abril de 2017.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 5/17, Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2017 y número 6/17, Extraordinaria, de 26 de abril de 2017.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de marzo y abril de 2.017.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2.017.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
MARZO Y ABRIL DE 2.017.**

MES DE MARZO DE 2.017

- Total de decretos: 251.
- 138 Asuntos Económicos.
- 53 Personal.
- 33 Padrón de Habitantes.
- 13 Urbanismo.
- 9 Convocatorias.
- 5 Varios
 - 2 Informando favorablemente sobre prueba deportiva.
 - 1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
 - 1 Aprobando las Bases del Concurso de fotografía y video “APAGA TU PUEBLO, ENCIENDE TU CIELO”.
 - 1 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 8 de mayo de 2017.

MES DE ABRIL DE 2.017.

- Total de decretos: 194.
- 116 Asuntos Económicos.
- 40 Personal.
- 17 Padrón de Habitantes.
- 5 Urbanismo.
- 6 Convocatorias.
- 10 Varios:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- 1 Sobre inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- 1 Sobre renovación de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1 Aprobando las Bases del Concurso de fotografía de Semana Santa 2017 “La Pasión según Olvera”
- 1 Autorizando la celebración del evento “XVI Jornada Multicultural”.
- 1 Aprobando las Bases del IV Concurso de Balcones, Rejas y Fachadas Típicas Andaluzas en Olvera.
- 1 Autorizando la celebración de la ofrenda floral a Ntra. Sra. de los Remedios.
- 1 Autorizando la carrera popular de Quasimodo.
- 1 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
- 1 Ordenando la retirada de vehículo abandonado de la vía pública.
- 1 Sobre otorgamiento de parcela de los huertos de ocio.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 8 de mayo de 2017.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses marzo y abril de 2.017.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de marzo y abril de 2.017:

MARZO:

- Día 1:** En Algodonales. Firma de convenio sobre POBREZA ENERGÉTICA.
En Cádiz. Reunión sobre “OLIVERA 17” en Diputación.
En Olvera. Recepción trabajadores + y – 30.
En Cádiz. Visita programada a Cádiz con Lola la Piconera (Acto día de la mujer).
- Día 2:** En Olvera. Reunión con Almazaras, Cooperativa y D. Origen (OLIVERA 2017).
En Olvera. Reunión con empresas sector publicitario sobre video turístico de Olvera.
En Olvera. Entrega de diplomas a alumnos IES Zaframagón participantes Talleres Mediación.
En Cádiz. Visita al Subdelegado del Gobierno.
- Día 6:** En Cádiz. Reunión en área de igualdad.
En Olvera. IES Zaframagón: Comisión Territorial de garantías de admisión.
En Olvera. Presentación de AFEME.
En Olvera. Presentación del cartel del Certamen de bandas.
- Día 7:** En Olvera. Visita turística a Olvera alumnos del Gloria Fuertes.
En Olvera. Entrega diplomas a alumnos del Institutos del programa Identidad Joven,
En Olvera. Reunión con Asociación Olvera a Caballo.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- En Olvera. Junta de portavoces.
- Día 8:** En Olvera. Reunión con el encargado de Aguas Sierra de Cádiz.
- En Olvera. Actos del día de la Mujer en casa de la cultura.
- Día 9:** En Olvera. Jornada de turismo Accesible en CIT. Vía Verde de Olvera.
- En Olvera: Visita del Delegado Territorial de Salud y Políticas Sociales.
- Día 10:** En Olvera. Entrega de premio con M de Mujer por Asociación de mujeres ALBA.
- Día 11:** En Olvera. Música Infantil en casa de la cultura.
- En Olvera. Cena de ASAMIOL.
- Día 12:** En Olvera. Presentación del cartel de Semana Santa en Iglesia parroquial.
- En Olvera. Jornada de convivencia en Estación Vía Verde (acto día 8 M)
- Día 13:** En Cádiz. Reunión de Coordinación en Instituto Andaluz de la Mujer.
- En Villamartín. Consejo Administración Aguas Sierra de Cádiz.
- En Olvera. Reunión organización STAR PARTY.
- Día 14:** En Cádiz. Delegación Territorial de Empleo: Disolución consorcio UTDLTE.
- En Cádiz. Delegación Territorial Medio Ambiente.
- En Sanlúcar. Visita a Bodegas Barbadillo con las personas premiadas de la feria de la Tapa.
- Día 15:** En Olvera. Acta Replanteo “Carril Bici”.
- En Olvera. Reunión con hermandades.
- En Olvera. Presentación del cartel de Semana Santa de Padre Jesús.
- Día 16:** En Cádiz. Presidencia/ Área Desarrollo Sostenible/cooperación.
- Día 17:** Jornada sobre callejero digital de Andalucía.
- Día 18:** En Olvera. Certamen de Bandas.
- Día 18 al 24:** Programa de Búsqueda de Empleo en Francia.
- Día 20:** En Cádiz. Junta de Consorcio Bahía de Cádiz.
- Día 21:** En Zahara. Almazara El Vínculo.
- Día 22:** En Olvera. Clausura curso del IAM en IES Zaframagón.
- En Olvera. Reunión con Cooperativa Los Remedios.
- En Olvera. Reunión con hermandades sobre Plan Turístico.
- En Olvera, Reunión con el Párroco sobre Plan Turístico.
- Día 23** En Olvera. Reunión con comercios sobre Plan Turístico.
- Firma de convenio de Mayores Activos/ Firma Convenio Cultura “Planea 2017”
- Día 24** Cita con empresa: Valoración parques infantiles.
- En El Bosque. Reunión sobre Economía Baja en contorno (D.sostenible de Diputación)
- Día 27** En Olvera. Junta Local de Seguridad.
- En Olvera. Reunión con Técnicos del SAM sobre proyecto PROFEA.
- Día 28** En Olvera. Reunión con AGADER/ Junta de portavoces.
- En Jerez. Reunión con IFECA.
- Día 29** Cita con Diputada Provincial Área de Igualdad en Cádiz.
- Visita a Almazara Los Horgazales.
- Visita del Diputado Provincial de Hacienda.
- Día 30** Entrega de premios al reciclaje al Ayuntamiento de Olvera. (Cheque de ECOEMBES para Caritas).
- Comienza la campaña fomento teatral “OLVERASE UNA VEZ”.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Día 31** Reunión con Almazaras y Diputación, Candidatura a paisaje del Olivar UNESCO.
Comisión de absentismo escolar.
Entrega camisetas equipo femenino de fútbol sala y voleibol.
En Jerez. Feria el mayor activo.

ABRIL

- Día 1:** En Jerez. Feria del Mayor Activo.
Día 3: En Cádiz. Agencia Provincial de la Energía.
Día 4: En Jerez. Procesos de compra verde (Ramón).
En Olvera. Reunión fundación Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios: Acto con Joaquín Caparrós.
En Olvera. Reunión con vecinos de viviendas P. Picasso.
En Olvera. Reunión de trabajo de “STAR PARTY”
En Olvera. Consejo local de las Mujeres.
En Olvera. Con vecinos de la Villa: Embellecimiento del Barrio y Plan de Turismo.
En Prado del Rey. Reunión de Mancomunidad.
Día 5: En Olvera. Plan local de seguridad de Semana Santa.
En Olvera. Plan de turismo: con Hoteles y Restaurantes.
Día 6: En Cádiz. Presidencia/ Cooperación/ Vivienda.
En Villamartín. Feria de muestras de Villamartín.
En Olvera. Comisión de Salud.
Día 7: En Olvera. Reunión con empresa Gremio sobre OLIVERA 2017.
En Olvera. Embellecimiento floral en la Villa: Colocación de macetas.
En Alcalá del Valle. Feria del Esparrago.
Día 8: En Olvera. Pregón de Semana Santa de Inma Molero.
Día 11: En Azvaga (Badajoz). Visita a caseta de feria insonorizada con aparejador municipal.
Día 12: En Algodonales. Visita al Alcalde y Presidente cooperativa para OLIVERA 2017.
Día 17: En Cádiz. Reunión en el Instituto Andaluz de la Mujer.
En Olvera. Reunión con Asociación Olvera a Caballo y Coro de Mayores.
Día 18: En Olvera. Conferencia “DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR” en la casa de la cultura.
Día 19: En Olvera. Conferencia “USO RESPONSABLE DE LOS MEDICAMENTOS” en casa de la cultura.
En Olvera. Firma de Convenio “GUADALINFO”.
En Olvera. Comité de empresas.
En Olvera. Programa un millón de pasos con AFA unidos.
Día 20: En Olvera. Reunión técnicos y empresa construcción carril bici.
Día 21: En Cádiz. Presentación de OLIVERA 2017.
En Olvera. Comienza el Azahar Festival y la feria del Lunes de Quasimodo
En Olvera. Reunión preparativa Feria de Oportunidades con comerciantes.



Ayuntamiento de Olvera

- Día 23:** En Olvera. Carrera popular y cross Quasimodo.
Día 24: Lunes de Quasimodo.
Día 25: En Villamartín. Pleno Mancomunidad.
Día 26: En Olvera. Reunión con Caritas Diocesanas de Jerez
En Olvera. STAR PARTY en plaza de la iglesia “APAGA TU PUEBLO, ENCIENDE TU CIELO”.
Día 27 y 28: En Puente Genil. Congreso Iberoamericano de Policía y Educación Vial.
Día 29: Convivencia con costaleros de Padre Jesús.
Día 30: Marcha solidaria de ALUDCA.

El Sr. del Río Cabrera pregunta qué asuntos se trataron en la reunión celebrada en El Bosque.

El Sr. Núñez Núñez dice que se trataron asuntos relacionados con los dos tipos de ayudas a las que puede acceder el Ayuntamiento para el cambio de las luminarias de sodio a LED. Añade que también afecta a algunos edificios del pueblo. Continúa diciendo que esta reunión la propició la Diputada Dña. Maribel Peinado para dar una explicación sobre el asunto. Continúa diciendo que se ha mantenido otra reunión, y que mañana asistirá a la Diputación, para que se gestione toda la documentación y se solicite la subvención.

La Sra. Medina Pérez pregunta si las empresas con las que se reunió el Sr. Alcalde en marzo para hablar sobre la realización de un vídeo de Olvera son de la localidad.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que se reunieron desde el Área de Turismo con dos empresas de fuera de la localidad, para la realización de un vídeo turístico del Municipio. Añade que se trató el asunto con empresas de fuera, porque eran las que tenían el equipamiento necesario para realizar dicho vídeo. Continúa diciendo que se concretó el trabajo con la empresa que aportó el presupuesto más bajo, y que a partir de Semana Santa comenzaron a grabar. Añade que la empresa desarrollará su trabajo durante un año, para grabar todos los eventos significativos del pueblo.

La Sra. Medina Pérez pregunta qué cantidad se va a destinar a este trabajo.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que no dispone de ese dato en este momento.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General, informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones e informe sobre cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora quien da lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 25 de mayo de 2017

Obtención de datos a 19 de mayo de 2017

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.330.938,64	2.446.639,44	8.777.578,08	5.022.333,30	1.885.766,23	1.831.420,94

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 57,22% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 21,48% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 97,12% de las obligaciones reconocidas.

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.330.938,64	2.446.639,44	8.777.578,08	2.753.631,08	1.227.324,49

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 31,37% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 44,57% de los derechos reconocidos netos.

- Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2017 a 19 de mayo de 2017

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
4.372.288,71	2.647.150,38	2.650.059,97	4.369.379,12



Ayuntamiento de Olvera

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES
COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2017

Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*
- *Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.*
- *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*
- *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*
- *Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los **treinta días a la fecha de aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al **primer trimestre de 2017** generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos existentes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
898	437.120,68	72	21.611,26

-A la luz de estos datos el período medio de pago, calculado conforme al artículo 3.1 de la ley 3/2004 de 29 de Diciembre, es de **34,66 días**.

b) Intereses de demora pagados en el período.

- No se han pagado intereses de demora en el periodo.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
420	320.036,59	17	7.213,46

- El período medio de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, calculado conforme a la ley 3/2004 de 29 de Diciembre, es de **29,84 días**.



SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, se remite a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Olvera a 15 de Mayo de 2017

EL TESORERO,

Fdo.- Álvaro Cortés Cantón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

*“Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, emite el siguiente **INFORME** en relación con el cumplimiento del Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE de 2017**.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

-RDL 3/2011, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-RD 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores.

-Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. *El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012 define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

SEGUNDO. *Para verificar el cumplimiento de la normativa de morosidad, la Ley Orgánica 2/2012 introduce en su artículo 13.6 el concepto de Período Medio de*



Pago, como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, el cual deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

TERCERO. *Por lo que respecta a los plazos de pago, de la interpretación conjunta del artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, se deduce que la Administración dispone de 30 días desde el registro de la factura para reconocer la obligación y 30 días desde el reconocimiento de la obligación para efectuar el pago.*

CUARTO. *Las obligaciones de pago que deben ser objeto de cómputo en el PMP, se determinan en el artículo 3 del RD 635/2014 que presenta el siguiente tenor literal:*

“Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”

QUINTO. *El cálculo del PMP, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del RD 635/2014 obedece a la siguiente fórmula:*

*Periodo medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas * importes pagos realizados + ratio operaciones pendientes de pago * importes pagos pendientes) / importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes.*

De conformidad con la metodología de cálculo establecido en el artículo 5 del citado Real Decreto y en virtud de los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICALWIN, el Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Olvera durante el primer trimestre de 2017 ha sido el siguiente:

<i>Entidad</i>	<i>Ratio Operaciones Pagadas (Días)</i>	<i>Importe Pagos Realizados (Euros)</i>	<i>Ratio Operaciones Pendientes (Días)</i>	<i>Importe Pagos Pendientes (Euros)</i>	<i>PMP (días)</i>
<i>Ayuntamiento de Olvera</i>	<i>4,67</i>	<i>458.851,36</i>	<i>-0,28</i>	<i>326.150,05</i>	<i>2,61</i>

En consecuencia, por lo expuesto en el punto tercero, se deduce que el



Ayuntamiento de Olvera

Ayuntamiento de Olvera cumple con los plazos previstos en la legislación vigente al situarse su PMP en el primer trimestre de 2017 por debajo de los 30 días permitidos en la normativa sobre morosidad.

SEXTO. *Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 635/2014, el ayuntamiento de Olvera remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán trimestralmente, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSE, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, al trimestre anterior:*

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.

- b) El período medio de pago trimestral, según corresponda, de La entidad y su serie histórica.

- c) La ratio trimestral, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de la entidad y su serie histórica.

Olvera, 15 de Mayo de 2017.

EL TESORERO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Villalba Sánchez dice que le agrada que por parte del Equipo de Gobierno y la Tesorería se esté pagando en los plazos medios que establece la Ley. Añade que en lo que va de año se ha comprometido el 60% del presupuesto, y ruega precaución para lo que queda de año.

El Sr. Núñez Núñez dice que en esos gastos están incluidos todos los gastos previsibles de luz de aquí a final de año, y cualquier otro tipo de contrato cuya ejecución se vaya a realizar durante el año completo. Añade que igualmente están retenidas las cantidades destinadas a nóminas y seguridad social.

El Sr. Presidente dice que quieren asegurar que se pagan las cosas sobre las que tienen una obligación. Añade que es buena señal el hecho de que haya una ejecución importante del presupuesto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que según como se mire.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

INFORME

Primero.- El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente: “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, desde 23 de marzo a 19 de mayo de 2017 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:

<i>FECHA DE DECRETO</i>	<i>NUMERO DE INFORME</i>	<i>RESUMEN</i>
03/04/2017	R10/2017	Obras por administración sin correspondencia clara con proyectos y contratos menores sin licitar habiéndose superado las cuantías límite del RDL 3/2011.PROFEA: Nuestra Señora de los Remedios y Nave para la promoción y creación de empleo estable.
07/04/2017	R11/2017	Concesión de subvenciones del programa suministros mínimos vitales incumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Ley 8/2014, o acreditándose insuficientemente.
27/04/2017	R12/2017	Subvención nominativa consignada en el presupuesto. Asociación.
27/04/2017	R13/2017	Gastos que deberían tramitarse como subvenciones/Obras por administración sin



Ayuntamiento de Olvera

		<i>correspondencia clara con proyectos y contratos menores sin licitar habiéndose superado las cuantías límite del RDL 3/2011.PROFEA: Nuestra Señora de los Remedios y Nave para la promoción y creación de empleo estable/Gastos que deben ser satisfechos por el contratista.</i>
--	--	---

*A fecha de firma electrónica
DOLORES OCTAVIA BARRIENTOS SANTOS
Interventora municipal
Documento firmado electrónicamente”*

El Sr. del Río Cabrera pregunta de qué se trata el tercer reparo.

El Sr. Presidente dice que el tercer reparo está relacionado con una asociación que no termina de justificar correctamente una subvención.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

*EL ALCALDE.
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”*

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN,
MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.**

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Reglamento de creación y funcionamiento de la Comisión local contra la violencia de género del Ayuntamiento de Olvera, en su fase de aprobación inicial, y creación de la composición de la misma.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MUJER

Considerando que, y según queda recogido en la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género en su exposición de motivos, la violencia no es un problema que afecte al ámbito privado, sino que por el contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una desigualdad con destinatarias, consideradas por sus agresores como carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Nuestra Constitución consagra en su artículo 15 el derecho de todas y todos a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidas a torturas ni a penas ni tratos inhumanos o degradantes.

A ello se suma la Organización de las Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, violando y menoscabando el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En este mismo sentido hacemos mención a la legislación vigente en materia de violencia de género e igualdad en Andalucía a través de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género y la Ley 13/2007, de Medidas y Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Considerando que los Poderes Públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género tal y como se deduce del artículo 9.2 de nuestra Constitución, desde la que se obliga a los mismos a adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivas la libertad e igualdad de la persona, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Por todo lo dicho, el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en colaboración con la Delegación de Igualdad (o aquella que tenga asignadas las competencias de Igualdad, si no existe la anterior), debe atender y dar respuesta a las situaciones de violencia de género. Desde este Ayuntamiento se quiere trabajar por un Municipio libre de violencia de género donde predominen formas de convivencias plurales y solidarias. Se considera prioritario, por tanto, impulsar políticas integrales que contemplen la prevención, detección y erradicación de la violencia de género en nuestro Municipio.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Como consecuencia de toda la situación descrita con anterioridad se propone la aprobación de un Reglamento de creación y funcionamiento de las Comisiones locales contra la violencia de género, y la creación misma de la citada Comisión local.

Visto el borrador de Reglamento de creación y funcionamiento de las Comisiones locales contra la violencia de género, remitido por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en concreto, Instituto Andaluz de la Mujer, enmarcado en el Acuerdo de 3 de junio de 2013, por el que se aprueba el procedimiento de coordinación y cooperación institucional para la mejora en la actuación ante la violencia de género en Andalucía.

En virtud de los arts. 49 y 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Reglamento de creación y funcionamiento de la Comisión local contra la violencia de género del Ayuntamiento de Olvera, cuyo texto se ANEXA al presente acuerdo.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública, por el plazo de 30 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Olvera, para que cualquiera que lo desee pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinente. En caso de no presentarse reclamación o alegación alguna el acuerdo, hasta entonces provisional, devendrá en definitivo.*

Tercero.- *Crear la Comisión local contra la violencia de género, con la siguiente composición:*

PRESIDENCIA:

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olvera, o persona en quien delegue.

VOCALES:

Concejala Delegada de Mujer.

Representante de la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Cádiz.

Jefe de la Policía Local.

Representantes de las FFCCSE.

Asesor/a jurídico/a del CMIM o persona responsable del Área Municipal en materia de Igualdad de Género.

Psicóloga de los Servicios Sociales Comunitarios.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Persona coordinadora del Plan de Igualdad de algún Centro Educativo del Municipio, a propuesta de la Delegación Territorial de Educación.

Representante del personal facultativo del Centro de Salud designado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Personal designado al efecto con competencias judiciales en el Municipio, a propuesta de quien corresponda según su sistema organizativo.

SECRETARÍA:

Secretaria Gral. de la Corporación, o persona en quien delegue.

Cuarto.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 3 de junio de 2013, por el que se aprueba el procedimiento de coordinación y cooperación institucional para la mejora en la actuación ante la violencia de género en Andalucía.*

LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER”

La Sra. Puertas Sánchez dice que se trata de la aprobación de un Reglamento para la creación y funcionamiento de la Comisión Local Contra la Violencia de Género. Añade que estas comisiones ya existen, pero que no existía regulación normativa en este Ayuntamiento. Dice que se va a aprobar un Reglamento, que establezca unos ciertos requisitos y regule la composición de esta Comisión. Añade que la composición es básicamente la misma que existía hasta el momento, pero que se incluyen a tres personas más. Dice que se incluirá a la persona coordinadora del Plan de Igualdad de algún centro educativo de la localidad, a un representante de la Subdelegación del Gobierno, y a un asesor jurídico. Continúa diciendo que el Reglamento también regula otro tipo de órgano, denominado Mesa de Trabajo. Añade que en la Mesa de Trabajo no están incluidos todos los componentes de la Comisión, y que será un órgano mucho más pequeño, donde se tratarán todos los casos. Dice que esta Mesa trasladará el informe a la Comisión Local Contra la Violencia de Género.

El Sr. Villalba Sánchez dice que su Grupo no mostrará ningún impedimento a la implementación de medidas para luchar contra la violencia de género.

El Sr. del Río Cabrera dice que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Presidente dice que la composición de la Comisión está regulada por la Junta de Andalucía, y que es la misma para todas las comisiones.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre determinación de los días festivos locales para el año 2018.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Visto que, según el art. 3 del citado Decreto, a propuesta de cada Municipio ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se concretarán hasta dos días de fiesta adicionales, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Proponer como fiestas locales del año 2018 en el Municipio de Olvera los días 9 de abril, Lunes de Quasimodo y*

Segundo.- *Remitir una certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Consejería de Empleo.*

EL ALCALDE.

Documento firmado electrónicamente.”

El Sr. Presidente dice que este asunto se trató en la Junta de Portavoces, y que en la misma se manifestaron las posturas de todos los grupos políticos. Añade que cada Grupo debe manifestar su postura, y que la propuesta que tenga más votos será la que salga adelante.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este año existe la oportunidad de establecer como fiesta local el día de San José, patrón de Olvera, por lo que se sugiere que el segundo festivo sea el 19 de marzo, día de San José. Añade que el martes posterior al Lunes de Quasimodo es una fecha que también demanda mucha gente. Dice que, de elegirse esta segunda opción, la gente acudirá menos a la Romería, al tener más días libres. Finalmente concluye que por estos motivos proponen el día de San José como fiesta local.

El Sr. del Río Cabrera dice que suscribe en parte lo que ha dicho el Sr. Villalba Sánchez. Añade que posiblemente el poner como festivo el martes posterior al Lunes de Quasimodo sea motivo para que la gente aproveche el puente para marcharse. Continúa diciendo que, a pesar de todo, han cambiado de opinión respecto a lo que manifestaron en la Junta de Portavoces. Añade que han realizado una encuesta en las redes sociales, y que mayoritariamente les han pedido que se establezca como festivo el martes posterior al Lunes de Quasimodo. Dice que, por este motivo, van a proponer como segundo día festivo el martes posterior al Lunes de Quasimodo. Finalmente dice que personalmente se plantea la duda de que este hecho pueda ser contraproducente.

El Sr. Presidente dice que llevan muchos años hablando de que la gente se marcha tanto en el Lunes de Quasimodo como en la feria. A continuación dice que todo el mundo

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



el libre de tomar sus decisiones. Añade que hay años en los que se dan condiciones más adecuadas para marcharse, ya que se acumulan días con la fecha en que se celebra el Lunes de Quasimodo y la feria. Dice que la mayoría de los años no coincide esta situación, y la gente sigue marchándose. Añade que, de estos hechos, saca la conclusión de que cada persona decide libremente lo que quiere hacer. A continuación dice que lo del día de San José también se viene hablando en el Pleno desde hace mucho tiempo. Dice que la entidad más afectada por la festividad religiosa es la Iglesia. Añade que la Iglesia decidió en su día celebrar la festividad de San José el día 1 de mayo, coincidiendo con una fiesta nacional. A continuación dice que el 19 de marzo del próximo año cae en el lunes anterior al Viernes de Dolores, que es el día de comienzo de la Semana Santa. Afirma que no le encuentra mucho sentido a establecer un día de fiesta local en vísperas de una semana de fiesta. Continúa diciendo que se alegra de que la gente solicite el día posterior al lunes de Quasimodo como festivo, porque ello indica que la gente quiere disfrutar este día como descanso de la Romería del Lunes de Quasimodo. Añade que normalmente se sugiere como segundo día festivo el día posterior a la feria de agosto, que pero este año y el próximo no será necesario. Se sugiere por parte del Sr. Alcalde que el segundo festivo sea el 10 de abril.

El Sr. Villalba Sánchez dice que va a respetar la postura del Equipo de Gobierno. Añade que el día 1 de mayo no es el día del Patrón de Olvera. Dice que el día del Patrón de Olvera es el 19 de marzo.

El Sr. Presidente dice que sabe que el día 19 de marzo es el día de San José de Calasanz, y el día 1 de mayo el día de San José Obrero. Añade que la decisión de celebrar esta festividad el día 1 de mayo la tomó la Iglesia. Dice que la postura que ha mantenido el Grupo socialista desde el principio es la de establecer como festivo el 10 de abril.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a seguir manteniendo la propuesta de establecer como festivo el 19 de marzo.

La Sra. Villalba Gómez dice que 2600 personas han participado en la encuesta realizada en las redes sociales, y que por este motivo han cambiado de opinión.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no va a poner en duda la voluntad de la gente, pero que seguirán manteniendo su propuesta.

Sometidas las dos propuestas a votación, obtienen los siguientes votos a favor:

- 10 de abril: 10 votos a favor (5 PSOE-A, 5 IU-LV-CA). El Sr. del Río Cabrera explica que, si bien su Grupo es partidario de que el segundo día festivo sea el día de San José, lo han sometido a consulta en las redes sociales, y mayoritariamente se ha votado a favor del día 10 de abril, por lo que su Grupo ha votado finalmente porque el segundo día festivo sea el día 10 de abril.
- 19 de marzo: 3 votos a favor (3 PP).

Por tanto, el Sr. Alcalde explica que se propone la siguiente enmienda a la Propuesta:



Ayuntamiento de Olvera

“Primero.- Proponer como fiestas locales del año 2018 en el Municipio de Olvera los días 9 y 10 de abril, Lunes de Quasimodo y martes siguiente.”

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); se producen tres votos en contra (3 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre apoyo al Ayuntamiento de El Cuervo para declarar la Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario de El Cuervo, Fiesta de Interés Turístico Regional.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la solicitud realizada por el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla sobre apoyo y adhesión a la solicitud del mismo a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para declarar la Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario de El Cuervo de Sevilla, Fiesta de Interés Turístico Regional por su singularidad única en la provincia de Sevilla.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Mostrar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Olvera y adherirse a la solicitud del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para declarar la Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario de El Cuervo de Sevilla, Fiesta de Interés Turístico Regional por su singularidad única en la provincia de Sevilla.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Ayuntamiento del Cuervo de Sevilla.*

EL ALCALDE.

Fdo./ Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Presidente dice que esta es una petición que llegó desde el Ayuntamiento de El Cuervo. Añade que se trata de un acto de apoyo que habrán mandado a muchos ayuntamientos. Dice que por su parte no tiene ningún inconveniente en manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Olvera hacia esta iniciativa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen nada que añadir.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. del Río Cabrera dice que están de acuerdo en apoyar una iniciativa como ésta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular sobre la situación de las escuelas infantiles en Andalucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES EN ANDALUCÍA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE MAYO DE 2017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 30 de marzo el Parlamento de Andalucía tuvo la oportunidad de debatir sobre la situación de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía. El debate planteado por el Grupo Parlamentario Popular puso de manifiesto la situación precaria en que se encuentra este servicio en nuestra tierra y que llena de incertidumbre tanto a las familias andaluzas como a los trabajadores que desempeñan su tarea en estos centros de educación infantil.

La política llevada a cabo por la Junta de Andalucía desde 2009 consistente en aumentar el número de plazas ofertadas sin aumentar en la misma proporción el presupuesto disponible para financiarlas, ha dado como consecuencia una merma en la calidad de la oferta educativa.

La falta de interlocución entre la Junta de Andalucía y la comunidad educativa implicada, ha supuesto en la práctica una paralización drástica de lo que debería ser una modernización continua de un servicio básico para el futuro de nuestra sociedad. Sustituir el diálogo por la imposición nunca es una receta adecuada para abordar los problemas.

Recientemente se ha aprobado un Decreto Ley de forma precipitada, sin diálogo y sin los consensos básicos, que pretende condicionar el futuro inmediato de las escuelas infantiles andaluzas. Ni una sola reunión se ha mantenido con el sector al que ni siquiera se ha facilitado el borrador de un decreto que se hace contra la opinión y el criterio de la comunidad educativa.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Este Decreto Ley es un recorte en toda regla que van a sufrir las familias y los trabajadores de estas escuelas infantiles –muchos de ellos autónomos-. Plantear el aumento de 12.500 nuevas plazas sin plantear al mismo tiempo un aumento en el presupuesto disponible es recortar la financiación del sistema. El número de plazas que se pretende ofertar requiere un aumento presupuestario de al menos el 12%; cabe recordar que los datos facilitados por la propia Junta de Andalucía este incremento apenas llega al 3,7%.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. Instar a la Junta de Andalucía a suspender la aplicación del nuevo Decreto Ley para que no afecte al vigente Decreto 149/2000, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias.

2. Instar a la Junta de Andalucía a mantener para el curso 2017/2018 el actual Decreto vigente 149/2009, que regula los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.

3. Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía el incremento de las dotaciones presupuestarias de la Educación Infantil de Primer Ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo.

4. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar el diálogo con el sector de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía que permita abordar futuras reformas desde la participación y el consenso.

*Olvera, a 11 de mayo de 2017.
El Portavoz del Grupo Popular.
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

Por la Sra. Villalba Gómez se da lectura a la siguiente propuesta conjunta del Grupo de IU y Grupo Popular, que sustituye a las Propuestas de los Puntos 10 y 11 del Orden del Día:

“Moción conjunta que presentan los grupo municipales de Izquierda Unida y Partido Popular relativa a la situación de las escuelas infantiles de Andalucía.

El Gobierno Andaluz ha aprobado la norma que regulará el nuevo modelo de escolarización de Escuelas Infantiles (0-3 años) y que introduce un nuevo sistema de financiación de las guarderías. Lo ha hecho por la vía de urgencia, usando la fórmula del decreto ley. El departamento que dirige Adelaida de la Calle, ha obviado los trámites habituales para aprobar una ley tan delicada como esta, que normalmente se



busca consensuar con la mesa sectorial de la enseñanza. Esta vez, en cambio, el borrador del decreto no ha pasado por la supervisión del Consejo Escolar de Andalucía, ni por la mesa sectorial donde están representados los sindicatos mayoritarios, ni por la mesa de Infantil, que aglutina al sector. La Consejera de Educación ha reconocido que la nueva normativa no se ha negociado, “porque es un Decreto del Gobierno” por lo que simplemente “se ha informado” a los afectados. En todo caso la Junta se aseguró el respaldo de Ciudadanos para que la Cámara Legislativa no pudiera tumbar la norma cuando ya llevara meses en vigor. El Decreto Ley ha sido muy contestado por el sector de Infantil (del que dependen 15.000 empleos directos), ha nacido con el rechazo frontal de los sindicatos y patronales, que acusan a la Consejería de Educación de haber impuesto un cambio drástico de modelo sin diálogo y sin negociación. Mientras el Consejo de Gobierno le daba luz verde, cientos de maestros, educadores, miembros de las principales patronales del sector que representan a unas 400 guarderías, se manifestaban a las puertas de las delegaciones territoriales de las ocho provincias andaluzas, a lo que se añade, la huelga del sector, secundada masivamente, el pasado 19 de abril. El decreto Ley liberaliza el mercado de las guarderías, mantiene el mismo techo de gasto por cada plaza, pero fomenta la competitividad entre las empresas para que éstas abaraten el precio de un puesto escolar, hasta en un 15%. Nos preocupa enormemente que se mercantilice el sector y favorezca la entrada en él de grandes empresas. Compañías como EULEN o CLECE, que forman parte de conglomerados más fuertes, podrán ofrecer precios más competitivos. Impondrán precios y condiciones con lo que terminarán expulsando a las PYMES. Esto nos lleva a que un sector que tradicionalmente, y en su mayor parte, son propiedad de cooperativas y pequeñas empresas en las que trabajan fundamentalmente mujeres (en la Mancomunidad de la Sierra de 90 trabajadores de escuelas infantiles, 87 son mujeres) y que no olvidemos se dedica a la educación de los más pequeños, se convierta en un negocio al mejor postor. Aún más excluyente resulta el Decreto Ley en cuanto al calendario para solicitar plaza en una escuela infantil. Si hasta ahora las familias podían solicitar plaza, con su bonificación correspondiente, en cualquier momento y siempre que el centro dispusiera de ellas, a partir del nuevo Decreto las familias sólo podrán pedir las hasta el 26 de mayo de cada año, y en una convocatoria extraordinaria al comenzar el curso para nacidos y traslados (esto se rectificó tras la huelga del 19 de abril) pero no se bonificará, en cambio, supuestos “sobvenidos”, es decir, si en una familia la madre encuentra trabajo entre octubre y mayo o junio y septiembre no tendría bonificación y tendrá que pagar el importe íntegro de la plaza. A esto hay que añadirle que las restricciones a las ayudas vendrán determinadas por la disponibilidad presupuestaria. De hecho, otra de las alegaciones planteadas por la patronal de las escuelas infantiles es que el nuevo sistema de financiación no garantiza el derecho a la ayuda, sino que se limita a repartir un presupuesto “cerrado” entre los demandantes de las subvenciones. Es decir, que puede haber familias que, aún reuniendo los requisitos, podrían quedarse sin la subvención parcial o total de su plaza si el presupuesto se agota.

Desde los grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Popular, creemos que con la educación no se juega, y que el periodo de 0 a 3 años es una etapa educativa y no un mercado a puja.

Es por ello que PROPONEMOS:

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

1. Instar a la Junta de Andalucía a suspender la aplicación del nuevo Decreto Ley para que no afecte al vigente Decreto 149/2000, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil, por perjudicar tanto a estos centros como a las familias.

2. Instar a la Junta de Andalucía a mantener para el curso 2017/2018 el actual Decreto vigente 149/2009, que regula los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.

3. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar el diálogo con el sector de la Educación Infantil de 0 a 3 años en Andalucía que permita abordar futuras reformas desde la participación y el consenso.

Olvera a 25 de mayo de 2017

*Fdo. Portavoz de IU
José Luis del Río Cabrera.*

*Fdo. Portavoz del PP
Antonio Villalba Sánchez.”*

La Sra. Villalba Gómez procede a la lectura completa de la propuesta.

El Sr. Presidente dice que se trata de una moción tipo, que los partidos políticos vienen presentando en la Junta de Andalucía, diputaciones provinciales y plenos. Continúa diciendo que se están tratando temas que se escapan del ámbito puramente municipal, y que corresponden a la Comunidad Autónoma. Añade que en la Comunidad Autónoma es donde se deben tratar estos asuntos. A continuación dice que lo que se apruebe aquí no va a significar nada, y que será en el Parlamento de Andalucía donde se decida sobre este asunto. Dice que cada Grupo político hará su exposición y expondrá sus motivos, pero que el Grupo socialista tiene otra manera de entender este asunto.

Continúa diciendo que se ha estimado que para el curso 2017-2018 habrá 12.000 plazas más, que llegarán a zonas donde antes no se ofrecía este servicio. Añade que este programa de ayuda puede beneficiar a unas 90.000 personas y generar unos 15.000 empleos. Dice que el nuevo modelo cuenta con un presupuesto de 175 millones de euros para el 2017, un 3,7% más en el 2016. A continuación dice que una de las cuestiones peliagudas es el sistema de bonificación de las familias que van a llevar a sus niños a las guarderías. Dice que este sistema de bonificación no está definitivamente aprobado, y que está pendiente de que en el Parlamento se tome la decisión oportuna. A continuación dice que el Grupo socialista se va a abstener en este punto, ya que se trata de un tema que se debe dirimir en el Parlamento de Andalucía.

El Sr. Villalba Sánchez dice que es evidente que éste es un asunto como cualquier otro, que puede elevar a órganos colegiados un grupo político, a nivel regional o comarcal. Añade que el Decreto no se va a aplicar, y que se ha parado gracias a que ha existido oposición al mismo. Continúa diciendo que han realizado unos cálculos, y han

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

comprobado la incidencia que este Decreto puede tener en la escuela infantil de Olvera. Añade que hay familias que pagan ahora 69 euros y pagarían en el futuro 83, 111 ó 139 euros. Dice que los que pagan 139 euros actualmente podrían pagar 250 euros en el futuro. Añade que éstos son unos cálculos que podrían afectar a la guardería infantil de Olvera. Continúa diciendo que las familias olvereñas y andaluzas no salen beneficiadas con este Decreto. Dice que la Junta de Andalucía va a dejar de abonar 25.000 euros en el centro de Olvera, y que este gasto va a recaer sobre las familias.

La Sra. Villalba Gómez dice que no habrá 12.000 plazas más este año, sino 15.016 plazas. Añade que este aumento de plazas sale de restarles bonificaciones a las familias andaluzas. Continúa diciendo que, según estima el sindicato CC.OO., el 54% de las familias andaluzas tendrán que pagar entre 14 y 140 euros más, respecto al antiguo Decreto. A continuación dice que este Decreto nace con la oposición de todos los grupos políticos. Añade que incluso el presidente de Ciudadanos considera que este Decreto llega tarde y mal, a pesar de haber apoyado la medida. Continúa diciendo que, si la Junta hubiese convocado a los representantes de Educación Infantil, no se hubiese tumbado el Decreto, y se habría sido mejorado. A continuación dice que este asunto afecta a todas las familias que llevan a sus menores a los centros.

El Sr. Presidente dice que este debate corresponde al ámbito del Parlamento andaluz.

La Sra. Villalba Gómez dice que el asunto afecta directamente a las familias de Olvera.

El Sr. Presidente dice que afecta directamente a toda Andalucía.

La Sra. Villalba Gómez dice que no considera justo que una familia de cuatro miembros que cobre 1.100 euros netos deba pagar 83 euros de guardería.

El Sr. Presidente dice que se está hablando de hipótesis, porque el sistema de bonificaciones aun no está aprobado.

La Sra. Villalba Gómez dice que el Decreto se ha aprobado.

El Sr. Presidente dice que el sistema de bonificaciones no. Añade que el portavoz de Ciudadanos al que ha hecho mención la Sra. Villalba Gómez está pendiente de comprobar qué sistema de bonificaciones se va a establecer finalmente. Continúa diciendo que, basándose en determinadas hipótesis, unas 25 familias de Olvera seguirían sin pagar nada en la guardería, unas 20 familias pagarían igual que pagaban antes, y unas 25 ó 30 familias pagarían en función de la renta *per cápita*. Añade que esto se denomina progresividad en los impuestos, y es algo que defienden los partidos políticos, y sobre todo los de izquierda. Continúa diciendo que este asunto es de competencia del Parlamento andaluz, y allí se debe resolver. Añade que también se debe resolver definitivamente el sistema de bonificación que se vaya a establecer, para ajustar las cuentas realmente. Dice que, en base a todo ello, se van a abstener.

La Sra. Villalba Gómez dice que se ha criticado mucho a Rajoy por los

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

“decretazos”. Añade que hubiera sido más lógico convocar a la mesa sectorial para actualizar el Decreto anterior en vez de sacar un nuevo Decreto Ley.

El Sr. Presidente dice que se trata de un asunto que excede de lo municipal.

La Sra. Villalba Gómez dice que ésta no es una moción tipo, y que ha sido realizada por los Grupos PP e IU.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 IU-LV-CA, 3 PP); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (5 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se inste a la Junta de Andalucía a la derogación del Decreto Ley de financiación de escuelas infantiles.

“PROPUESTA PARA QUE SE INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA DEROGACIÓN DEL DECRETO LEY DE FINANCIACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES.

Exposición de motivos:

El gobierno andaluz ha aprobado la norma que regulará el nuevo modelo de escolarización de Escuelas Infantiles (0-3 años) y que introduce un nuevo sistema de financiación de las guarderías.

Lo ha hecho por la vía de urgencia, usando la fórmula del decreto ley.

El departamento que dirige Adelaida de la Calle, ha obviado los trámites habituales para aprobar una ley tan delicada como ésta, que normalmente se busca consensuar con la mesa sectorial de la enseñanza.

Esta vez, en cambio, el borrador del decreto no ha pasado por la supervisión del Consejo Escolar de Andalucía, ni por la mesa sectorial donde están representados los sindicatos mayoritarios, ni por la mesa de Infantil, que aglutina al sector. La Consejera de Educación ha reconocido que la nueva normativa no se ha negociado, “porque es un Decreto del Gobierno” por lo que simplemente “se ha informado” a los afectados.

En todo caso la Junta se aseguró el respaldo de Ciudadanos para que la Cámara Legislativa no pudiera tumbar la norma cuando ya llevara meses en vigor.

El Decreto Ley ha sido muy contestado por el sector de Infantil (del que dependen 15.000 empleos directos), ha nacido con el rechazo frontal de los sindicatos y patronales, que acusan a la Consejería de Educación de haber impuesto un cambio drástico de modelo sin diálogo y sin negociación.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Mientras el consejo de gobierno le daba luz verde, cientos de maestros, educadores, miembros de las principales patronales del sector que representan a unas 400 guarderías, se manifestaban a las puertas de las delegaciones territoriales de las ocho provincias andaluzas, a lo que se añade , la huelga del sector, secundada masivamente, el pasado 19 de Abril. El decreto Ley liberaliza el mercado de las guarderías, mantiene el mismo techo de gasto por cada plaza, pero fomenta la competitividad entre las empresas para que éstas abaraten el precio de un puesto escolar, hasta en un 15%.

Nos preocupa enormemente que se mercantilice el sector y favorezca la entrada en él de grandes empresas. Compañías como EULEN o CLECE, que forman parte de conglomerados más fuertes, podrán ofrecer precios más competitivos. Impondrán precios y condiciones con lo que terminarán expulsando a las PYMES.

Esto nos lleva a que un sector que tradicionalmente, y en su mayor parte, son propiedad de cooperativas y pequeñas empresas en las que trabajan fundamentalmente mujeres (en la Mancomunidad de la Sierra de 90 trabajadores de escuelas infantiles, 87 son mujeres) y que no olvidemos se dedica a la educación de los más pequeños, se convierta en un negocio al mejor postor.

Aún más excluyente resulta el Decreto Ley en cuanto al calendario para solicitar plaza en una escuela infantil. Si hasta ahora las familias podían solicitar plaza, con su bonificación correspondiente, en cualquier momento y siempre que el centro dispusiera de ellas, a partir del nuevo Decreto las familias sólo podrán pedir las hasta el 26 de mayo de cada año, y en una convocatoria extraordinaria al comenzar el curso para nacidos y traslados (esto se rectificó tras la huelga del 19 de abril) pero no se bonificará, en cambio, supuestos “sobrevenidos”, es decir, si en una familia la madre encuentra trabajo entre octubre y mayo o junio y septiembre no tendrá bonificación y tendrá que pagar el importe íntegro de la plaza. A esto hay que añadirle que las restricciones a las ayudas vendrán determinada por la disponibilidad presupuestaria. De hecho, otra de las alegaciones planteadas por la patronal de las escuelas infantiles es que el nuevo sistema de financiación no garantiza el derecho a la ayuda, sino que se limita a repartir un presupuesto “cerrado” entre los demandantes de las subvenciones. Es decir, que puede haber familias que, aún reuniendo los requisitos, podrían quedarse sin la subvención parcial o total de su plaza si el presupuesto se agota.

Creemos desde este Grupo Municipal, que con la educación no se juega, y que el periodo de 0 a 3 años es una etapa educativa y no un mercado a puja.

*Es por ello que **PROPONEMOS:***

1. Se inste a la Junta de Andalucía para la derogación del nuevo Decreto Ley de Financiación de Escuelas Infantiles.

2. Se convoque de manera urgente a la mesa sectorial para revisar y actualizar la vigente normativa y consensuar la propuesta resultante con los agentes implicados.



Ayuntamiento de Olvera

*Olvera 12 de mayo de 2017.
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.”*

Se da por reproducido el debate y votación del Punto anterior.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se inste al Gobierno Central y a la Comunidad Autónoma a impulsar un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA DE APOYO al “Documento de Bases por una nueva Ley de Educación. Acuerdo social y político”

Tras varias Leyes Orgánicas de Educación que han ordenado el Sistema Educativo Español (LOGSE, 1990; LOE, 2006; y LOMCE, 2013), la sociedad pide un consenso que dote de estabilidad al sistema educativo y asegure una educación pública de calidad en condiciones de igualdad y democracia.

Pero este consenso no se puede lograr sin contar con la comunidad educativa en su conjunto. No cabe, pues, intentar alcanzar un pacto educativo pergeñado solo y exclusivamente en reuniones de despacho, donde los intereses particulares o partidistas campan a sus anchas. Consideramos que ha llegado la hora de construir con la comunidad educativa una alternativa compartida, un modelo educativo estable que apueste por la educación pública como garante del derecho universal a la educación.

Un modelo que no discrimine ni segregue por razones económicas, sociales, de género, que sea compensador de las desigualdades. Un modelo que apueste por un currículo laico, democrático, inclusivo que esté al servicio de la formación integral del alumnado, para que constituyan una ciudadanía con capacidad crítica, que participe activamente en la vida democrática de la sociedad, en la construcción de un mundo más justo y solidario.

Amplios sectores de la comunidad educativa llevan dos años trabajando intensamente, desde abril de 2015, para elaborar colectivamente un Acuerdo Social y Político surgido de la propia comunidad educativa, junto con partidos políticos, sindicatos, organizaciones y movimientos sociales, con el objetivo de proponer conjuntamente una alternativa compartida que sirva de base para una nueva Ley Educativa y que pueda dar estabilidad, calidad y equidad al sistema educativo por generaciones.

El resultado de este trabajo es el Documento de bases para una nueva Ley de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Educación. Acuerdo social y político, <https://goo.gl/H8w9wh>, que debería ser tenido especialmente en cuenta en el proceso abierto en sede parlamentaria para intentar alcanzar un Pacto Educativo, si es que realmente los diferentes partidos políticos quieren contar con los auténticos protagonistas de la educación a la hora de concretar los contenidos de dicho Pacto, sin sucumbir ante las presiones de quienes vienen disfrutando de determinados privilegios, como la Iglesia Católica, o tienen intereses económicos que defender. El Decálogo de ideas-fuerza de este documento se adjunta como ANEXO.

Este Documento de Bases ha sido elaborado conjuntamente y apoyado por Colectivos Sociales como Amesti Educació, Associació de Mestres Grup de Treball per la Infancia, Asamblea Marea Verde Madrid, Colectivo Infancia, Foro de Sevilla, Europa Laica, Junta de Portavoces de Educación Infantil, Mareas por la educación pública, Ciudadan@s en defensa de la Escuela Pública, Proyecto Roma, Plataforma Crida de las Illes Balears (madres, padres, estudiantes y profesorado), Círculo Podem Educació Catalunya, Asociación IncluyE, Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP) y Stop Ley Wert/La educación que nos une, conformada por colectivos y plataformas como: %ATTAC España, OXFAM Intermón, Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica, Plataforma en Defensa de la Educación Infantil 0-6, Ecologistas en Acción, Foro Mundial de Educación, Juventud Sin Futuro, Red IRES , Rosa Sensat, Yo Estudié en la Pública; Sindicatos de Estudiantes como Sindicato de estudiantes, Federación de estudiantes progresistas del Estado y Colectivo Estudiantil Salmantino; Asociaciones de Madres y Padres como Confederación Española de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA); Organizaciones Sindicales como Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras , Confederación Stes-intersindical y Federación de Enseñanza de CGT; Partidos Políticos como Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida, Podemos y Esquerra Republicana de Cataluña.

Por todo ello, **PROPONEMOS:**

1. Instar al Gobierno Central y al de nuestra Comunidad Autónoma para que impulse un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa y, por tanto, que esté basado en el Documento de Bases para una Nueva Ley de Educación.

2. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Olvera, a 10 de mayo de 2017.
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.

ANEXO

Decálogo ideas-fuerza documento de bases para una nueva Ley de Educación

1. Principios y finalidades:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



a. *La educación que queremos se fundamenta en el principio básico del derecho a la educación desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida, así como en los principios de igualdad, laicidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad, antiautoritarismo, coeducación y escuela pública. Con un aprendizaje cooperativo que sea participativo, colaborativo y nunca competitivo, implicando en su consecución a toda la comunidad.*

b. *Las finalidades de la educación que queremos, priorizan la formación intelectual para comprender el mundo en el que vivimos y participar en su mejora; la formación para una ciudadanía responsable, crítica, solidaria y democrática en un mundo pluricultural; el desarrollo emocional y la búsqueda del bienestar personal y colectivo de la comunidad de la que forma parte; la eliminación del sistema patriarcal y el fomento del respeto de las múltiples identidades sexuales; la formación para el conocimiento, respeto e implicación en la defensa del medio natural del que dependemos; el desarrollo de la creatividad y de la estética y el respeto profundo a las necesidades, los ritmos y la intimidad de las personas que implica la individualidad de cada niña y niño y el ofrecimiento de una respuesta educativa ajustada y a la vez integral.*

2. La educación como un derecho:

Universalidad del derecho a la educación en términos de igualdad y, por lo tanto, de gratuidad. La educación pública es la única que puede garantizar que el derecho a la educación sea una realidad asegurando la cohesión social:

a. *Oferta suficiente de escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años que garantice que todo alumno y alumna disponga de una plaza asegurada en el sistema público, de titularidad y gestión pública.*

b. *Supresión progresiva de la financiación pública de los centros concertados. Red única de centros de titularidad y gestión pública que, progresivamente, y de manera voluntaria y negociada, integre los centros privados concertados. Mientras, ni un solo concierto más para la privada y supresión inmediata de financiación a centros que practiquen cualquier tipo de discriminación o no aseguren gratuidad.*

3. Educación Infantil, Primaria y Secundaria: favorecer la escolarización temprana universalizando una oferta gratuita de calidad y dando a la Educación Infantil y Primaria la importancia que merecen como pilares básicos que son de todo el proceso educativo.

Asegurando una Educación comprensiva y que refuerce la atención personalizada en todos los niveles.

a. *Infantil: Red pública de centros educativos (no asistenciales), de titularidad y gestión pública, que cubra todas las necesidades de escolarización de Educación infantil (0 a 6 años) reincorporando el primer ciclo de la Educación Infantil en las legislaciones generales del sistema educativo.*



Ayuntamiento de Olvera

b. Rebajar la ratio de alumnado por grupo hasta alcanzar los valores recomendados internacionalmente para poder responder adecuadamente a las distintas necesidades del alumnado.

c. Ampliación de personal docente y de otros profesionales del ámbito educativo para reducir el número de escolares por grupo y por docente.

d. Se proporcionarán servicios y recursos suficientes para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios para progresar de acuerdo a su ritmo de maduración y aprendizaje a lo largo de la enseñanza básica.

e. Evitar clasificación y selección temprana del alumnado y garantizar una educación integral, común y de igual valor para el alumnado en la etapa obligatoria siendo única la titulación al término de la etapa. Sin perjuicio de una opcionalidad gradual en función de motivaciones que no impliquen agrupaciones de grupo-clase homogéneas.

f. Establecer medidas de protección y promoción social, así como organizativas y curriculares en el ámbito escolar contra el absentismo escolar.

g. Sólo en condiciones muy excepcionales se recurrirá a la repetición de curso en la enseñanza obligatoria. Antes de llegar a la repetición proporcionar medidas de apoyo y de refuerzo educativo a quienes muestren necesidades específicas de aprendizaje.

h. Crear las necesarias pasarelas para lograr que, los y las jóvenes puedan incorporarse a acciones formativas para alcanzar la certificación de la educación secundaria obligatoria y el acceso a cualquier tipo estudio de forma accesible.

4. FP y Personas Adultas:

a. Formación Profesional: Red pública de centros integrados de FP con una oferta pública de ciclos formativos adecuada y suficiente, que promueva también perfiles profesionales ligados especialmente al bienestar social y la sostenibilidad ambiental y no sólo al interés inmediato empresarial.

b. Educación Personas Adultas: Extender la red pública, dependiente de Educación y no de Bienestar Social, provista del personal docente cualificado necesario para cubrir las demandas existentes.

5. Educación Inclusiva: *que considere la diferencia como un valor y destine los recursos necesarios a quien lo necesite.*

a. Gratuidad en el acceso a la educación: La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar. Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor, desplazamientos y residencia, junto a becas salario para el alumnado que lo necesite para evitar que los hijos o hijas deban dejar los



estudios para contribuir a los ingresos de la familia. Gratuidad en el acceso a la educación postobligatoria no universitaria. Dotar de becas suficientes para el acceso a estudios universitarios de toda la población y reducir sus tasas de forma inmediata. Tender a la gratuidad total de la educación pública, desde la primera infancia hasta la universidad.

b. Organización del centro y del currículum desde la inclusión: docencias compartidas en la misma aula, flexibilidad de grupos, profesorado y otros profesionales que se ajusten a las necesidades... No segregar al alumnado por capacidades, sexos, diversidad cultural, social... Formar al profesorado para estas funciones y reconocerle el ejercicio que supone realizarlas.

c. El carácter plurinacional del Estado español reconocerá el funcionamiento de diecisiete sistemas educativos con aspectos comunes y diferentes y con sus propias leyes de educación contempladas dentro del marco legal definido por las leyes de ámbito estatal.

d. Plan de medidas para favorecer el éxito escolar de todo el alumnado en la educación obligatoria, concretando actuaciones de apoyo a quienes presentan dificultades de aprendizaje desde el momento en que se detectan. Incremento de la dotación de recursos a zonas y centros con mayor escolarización de alumnado con dificultades y/o en desventaja social.

e. Contextos educadores: políticas sociales activas, inversión social en experiencias educativas no formales que eviten la desigualdad, con políticas laborales y en el sistema educativo que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y la formación integral de las personas a lo largo de su vida.

6. Currículo sin idearios particulares.

a. Laico: El carácter laico debe respetarse en el conjunto del sistema educativo, que respete la libertad de conciencia, eduque sin dogmas y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. En consecuencia, la religión, en sus formas confesionales, y sus actos y símbolos deben salir del currículo y del ámbito escolar. Para ello se derogará el concordato con el Vaticano.

b. Para la vida: Currículo que reúna e integre el conocimiento de las ciencias y de sus aplicaciones tecnológicas, las humanidades, las ciencias sociales, las artes, los saberes populares y los que componen la vida cotidiana, de forma que sirva al cuidado de las personas, de la naturaleza y de la vida comunitaria... y que facilite la deliberación de problemas controvertidos y ayude a comprender el medio en el que se habita para construir una ciudadanía informada y crítica.

c. Pluricultural: El especial respeto de la diversidad cultural y de idiomas de las diferentes Comunidades Autónomas hace necesaria el reconocimiento de su autonomía curricular fijada para los distintos ámbitos: estatal, autonómico y de centro. Así como configurar los currículos desde un enfoque intercultural e inclusivo, potenciando también el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado



proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares, sin utilizar el bilingüismo como forma de segregación, y con una perspectiva de género, ecológica y que aprecie la diversidad sexual.

d. Integral: El diseño del currículo y su desarrollo no se formulará en términos de listados de contenidos “mínimos” con un atiborrado compendio de competencias, sino de forma global, integrada y compleja en términos de resolución de problemas, situaciones sociales, ambientales y éticas relevantes. Sustituyendo la compartimentación actual del conocimiento por una propuesta integral, flexible e interdisciplinar (o globalizada) consensuada por la comunidad educativa y partiendo de las necesidades e intereses del alumnado, que utilice metodologías activas y participativas centradas en el alumnado, incorporando el conocimiento que los alumnos y alumnas construyen colectivamente y respete los diferentes ritmos de aprendizaje.

e. Adaptado al contexto: El currículo básico contendrá los ámbitos o áreas de conocimiento propios de cada etapa educativa, con un amplio margen para su adaptación y desarrollo por parte de la comunidad educativa.

f. Que potencie el conocimiento abierto y compartido: que tenga en cuenta los nuevos usos sociales de las TIC, el importante papel de las redes sociales y las comunidades de software libre, para promover la cultura de la colaboración y el conocimiento abierto. Cuestionando la hegemonía del libro de texto y favorecer la creación de bancos de recursos didácticos y digitales y ayudas a la implementación de proyectos curriculares y materiales alternativos en soportes diversos.

g. No competitivo: No se realizarán pruebas externas que tengan como objetivo la homogeneización del aprendizaje y la elaboración de rankings, que conduzcan a la jerarquización de centros.

h. Ecológico: Currículo anclado en el territorio, con actividades ligadas al entorno próximo y contenidos ligados a la sostenibilidad, el mantenimiento de la vida y la ética ecosocial. Construir y adaptar los centros educativos reduciendo la huella ecológica y evitando derroches energéticos. Crear espacios verdes educativos dentro de los centros, incluyendo huertos escolares, bosques “comestibles” y zonas arboladas no cementadas. Organizar sistemas de transporte sostenible a los centros educativos a pie y en bicicleta. Promover el consumo de alimentos ecológicos y locales en los comedores escolares.

7. Profesorado comprometido y reconocido

a. Estatuto del profesorado acordado con los sindicatos que establezca el marco de las condiciones de trabajo de los docentes, elimine la precarización laboral fijando las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva y que dé estabilidad docente para conformar equipos de trabajo estables en torno a proyectos educativos de centro. Reducir al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes.



b. Formación inicial: que asegure una sólida formación pedagógica y práctica que posibilite la atención diversificada a un alumnado cada vez más diverso con un equilibrio e integración del conocimiento de la materia, el conocimiento didáctico específico y los conocimientos generales vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y todo ello en el contexto de experiencias prácticas ejemplares, donde cobren sentido y funcionalidad los componentes disciplinares de la formación. Una preparación que facilite la innovación educativa en los centros, que promueva el trabajo en equipo y que fomente una actitud positiva y creativa hacia las nuevas exigencias culturales y pedagógicas. Todo ello en una formación equivalente con grados y posgrados que garanticen un cuerpo único de profesorado.

c. Selección profesorado: Seleccionar con mayor rigor a los candidatos y candidatas a la profesión docente con pruebas rigurosas que incluyan conocimientos profesionales y una evaluación de la inmersión a la práctica guiada por tutores seleccionados. Reconocer en las bolsas de contratación y en las oposiciones el tiempo trabajado y valorado positivamente como uno de los factores fundamentales para el acceso a la profesión docente. Esto irá acompañado de actuaciones de control que permitan conocer su competencia profesional docente.

d. Formación permanente: una parte obligatoria y dentro del horario lectivo. Desarrollar instituciones como los Centros de profesorado u otras fórmulas que establezcan el desarrollo profesional docente y los programas de perfeccionamiento. Crear redes virtuales y presenciales de profesorado en las que se sirvan de la experiencia.

e. Carrera docente: que garantice un sistema de incentivos profesionales y un modelo de promoción profesional que contribuya a un compromiso eficaz con la innovación y la mejora de la enseñanza. Su labor deben ser dignificadas, pero no con leyes de autoridad que contribuyen a judicializar la educación.

8. Autonomía pedagógica y participación educativa en la organización escolar:

a. Autonomía de los centros en la organización interna, pedagógica y de uso de los recursos para ajustarse a la demanda, características y necesidades de su alumnado y el entorno, a través de las competencias de los Consejos Escolares, haciendo que sea ser el verdadero órgano de gobierno de los centros, en un marco de equidad que garantice la no discriminación de unos centros respecto a otros.

b. Autonomía pedagógica del profesorado y la dirección para desarrollar un proyecto educativo consensado en el seno de la comunidad educativa, facilitándoles la regulación de los aspectos de gestión económica que respondan a sus necesidades y proyectos.

c. Ley de participación educativa que contemple una representación equitativa y proporcional de todos los sectores de la comunidad educativa en los Consejos escolares de centro, en los municipales y autonómicos, volviendo a ser el órgano de gobierno de los centros, que a la vez se abran a otros agentes sociales relacionados con el proceso de socialización.



d. Favorecer la cultura participativa desde los 0 años. Promoción del asociacionismo y la participación democrática de estudiantes y AMPAS.

e. Articular mecanismos de participación entre el profesorado y familias en el aula, con una comunicación bidireccional, en atención al interés superior del alumnado.

f. Dirección representativa y colegiada, voluntaria y renovable, con una limitación en el desempeño del cargo, representantes de la comunidad educativa. Elegida democráticamente por la comunidad educativa del propio centro. Debe ser autónoma respecto a la administración y rendir cuentas ante la comunidad educativa. Fortalecer el liderazgo pedagógico compartido. Los equipos directivos gestionarán las decisiones tomadas por los órganos colegiados.

g. La comunidad educativa promoverá la participación, el debate pedagógico, el trabajo en equipo y la cooperación dentro y fuera del centro, frente a un modelo competitivo. Esto exigirá la reforma de horarios para poder celebrar reuniones de coordinación y creación de espacios para facilitar y visibilizar esos encuentros.

h. Integración del contexto social en la dinámica educativa: Fomentar la integración de las organizaciones sociales de los barrios en la vida de los centros y promover los movimientos sociales asociativos de AMPAS y estudiantes.

i. Apertura de centros fuera del horario escolar al contexto social: Programa educativo para el tiempo después de la escuela, sin que signifique una prolongación de la escuela, sino una oferta rica en actividades formativas y culturales interesantes.

9. Evaluación educativa para la mejora:

a. Utilizar la evaluación como instrumento necesario para mejorar los procesos educativos, atendiendo a la singularidad y a las necesidades de cada estudiante.

b. Las evaluaciones externas servirán para recabar información sobre programas y políticas educativas que proporcionen un conocimiento público sobre el sistema educativo para su mejora. En ningún caso se harán evaluaciones externas sobre el rendimiento del alumnado que conduzcan a la estandarización de los conocimientos, la competitividad entre centros y las clasificaciones.

c. Los centros recibirán apoyos para la realización de evaluaciones que conduzcan a la mejora de sus programas educativos, dando voz a todos los agentes de la comunidad educativa en una evaluación democrática. Así mismo, se fomentará la cultura de la autoevaluación individual del profesorado y colectiva de los equipos docentes.

d. Los Servicios de Inspección Educativa desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, tanto en su tarea diaria como en los procesos de autoevaluación.



10. Financiación garantizada constitucionalmente:

a. *La educación es un derecho fundamental que debe estar garantizado por una financiación presupuestaria garantizada suficiente del 7% del PIB.*

b. *Constitucionalizar el PIB destinado a Educación quedando recogido como suelo del gasto en educación en una futura Constitución.*

c. *Fondo de Compensación Educativa para financiar actuaciones que aseguren la equidad en todo el territorio en el ejercicio del derecho a la educación desde la Educación Infantil a la Enseñanza Superior.*

d. *La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar.*

Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor.

1 Elaborado por 24 movimientos sociales (como Mareas por la educación pública, Movimientos de Renovación Pedagógica, Europa Laica, La Educación Que Nos Une), los sindicatos de estudiantes más representativos, la Confederación española de asociaciones de padres y madres del alumnado CEAPA, las organizaciones sindicales CCOO, STES y CGT y los partidos políticos PSOE, Podemos, IU y Esquerra Republicana de Cataluña.”

El Sr. del Río Cabrera da lectura a la parte expositiva de la propuesta. Añade que la propuesta cuenta con el apoyo de muchas organizaciones, varios partidos políticos importantes y sindicatos. Continúa diciendo que lo que se pide al Pleno es el apoyo a esta iniciativa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a votar a favor de esta propuesta. Continúa diciendo que no están de acuerdo con todo el decálogo que anexa el Grupo de IU a la propuesta, pero que sí están de acuerdo con lo fundamental. Continúa diciendo que España se enfrenta a uno de los mayores retos de su historia democrática, con la oportunidad de alcanzar un pacto político por la educación. Añade que en este pacto deben participar todas las formaciones políticas, además de la comunidad educativa. Añade que los partidos deben demostrar que comparten unos objetivos fundamentales, más allá de lo que los separan. A continuación dice que el acuerdo debe extenderse a todos los niveles educativos, y dotar el sistema educativo de la estabilidad necesaria para centrarse en la mejora de los resultados, en la generación de oportunidades, y en que todos puedan acceder en igualdad de condiciones al sistema educativo. Continúa diciendo que el PP, como fuerza mayor en el Congreso de los Diputados, tiene la responsabilidad de liderar esta negociación. Añade que el 25 de noviembre ya hubo una subcomisión, que tiene la obligación de dar cuentas de los resultados a primeros de junio. Continúa diciendo que se puede llegar a una ley educativa que no tenga que ser modificada constantemente. Añade que hay que participar en las mesas y en los acuerdos. Dice que no basta con presentar un decálogo y no participar cuando llega la hora de sentarse a negociar. Añade



Ayuntamiento de Olvera

que un pacto es un acuerdo entre todas las fuerzas, y que no se debe imponer la opinión de ninguna de ellas. A continuación dice que España no se puede permitir estar sin una ley educativa eficaz consensuada y trabajada con los padres, alumnos y docentes. Añade que ésto ya existe en otros países de Europa. Continúa diciendo que no deben existir imposiciones, y que todos los partidos tendrán que ceder. Finalmente dice que están a favor de un pacto educativo duradero y estable.

El Sr. Presidente dice que van a votar a favor de esta propuesta. Continúa diciendo que aparentemente es un asunto que se sale del ámbito local, pero no es así, porque no se está hablando de cosas concretas. Añade que se está hablando de la filosofía de la educación, y cómo se tiene que aplicar la misma. Dice que todos los miembros del Pleno forman parte de la comunidad educativa de alguna u otra manera. Continúa diciendo que la propuesta vine avalada por varias asociaciones de partidos políticos, y que es algo de lo que se viene hablando desde que empezó la democracia. Añade que tiene que existir un pacto educativo, y que las leyes educativas no deben depender de los avatares que se suceden en el devenir de la política. Finalmente dice que están de acuerdo con la propuesta, y que votarán a favor.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre disolución del Consorcio para la Unidad Territorial de empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca Sierra de Cádiz.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el oficio remitido por el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra, de fecha 14 de marzo de 2017, en el que solicita la aprobación por Pleno de acuerdo de disolución del Consorcio.

Visto el art. 42.1.b) de los Estatutos del Consorcio, en el que se prevé que el Consorcio podrá disolverse por acuerdo unánime adoptado en el seno del Consejo Rector.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 12 de mayo de 2017.

En virtud de lo prevenido en el art. 47.2 g) LRBLR, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Primero.- Aprobar la disolución del Consorcio para la Unidad Territorial de empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca Sierra de Cádiz.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al propio Consorcio, solicitando la remisión del acuerdo de disolución que se adopte en el Consejo Rector, y en el que se concrete la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión a los entes consorciados de las obras, instalaciones, y en general de los bienes propios y de los que el Consorcio administrase en régimen de cesión de uso, cuya titularidad correspondiese a otras administraciones públicas, a los efectos de presentación de alegaciones, si se estima oportuno.

Documento firmado electrónicamente.”

El Sr. Presidente dice que ésta es una propuesta que se ha tratado en varias ocasiones. Añade que se trató en las Comisiones Informativas y en la Junta de Portavoces. A continuación dice que, mediante esta propuesta, se aprueba la extinción de algo que ya no tiene sentido. Añade que este Consorcio se creó en su día con unas perspectivas que ya no tiene. Dice que este Consorcio no sirve para los procesos administrativos que se realizan actualmente. Continúa diciendo que estos consorcios se implantaron en Andalucía en su momento a nivel comarcal, y que en todas las comarcas de Andalucía se está procediendo a la disolución de los mismos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tiene nada que añadir. Añade que este consorcio tiene dinero, y que el Ayuntamiento debe recibir la parte económica que le corresponda tras la disolución.

El Sr. del Río Cabrera dice que éste es un último paso. Añade que está bien prescindir de lo que ya no sirve y no es útil.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Considerando que resulta necesario incluir en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes, una nueva tarifa que recoja las tasas a aplicar en la Romería del Lunes de Quasimodo.

Visto el informe de intervención de 5 de mayo de 2017 en el que se analiza las consecuencias económicas que tiene esta modificación de ordenanza fiscal.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Punto Uno.- *Se propone la inclusión en el artículo 5 de la TARIFA NOVENA, con la siguiente redacción:*

“TARIFA NOVENA. ROMERÍA LUNES DE QUASIMODO.

Será de aplicación lo que se dispone en el presente artículo salvo los epígrafes 3 y 8 de la TARIFA PRIMERA para los que se aplicará lo siguiente:

3. Licencias para la ocupación de terrenos dedicados a columpios, aparatos voladores, calesitas, juegos de caballitos, coches choques y, en general, cualquier clase de aparatos de movimiento. Por cada m2 o fracción: 0,80 euros.

8. Licencias para la ocupación de terrenos con camiones o vehículos para la venta de bocadillos, hamburguesas, chocolates, refrescos, bebidas, etc. Por cada m2 o fracción: 1,80 euros.”

Punto Dos.- *Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Punto Tres.- *La anterior modificación será de aplicación una vez publicada en el BOP su aprobación definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*En Olvera, a fecha de ficha electrónica,
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
Fdo.- Ramón Núñez Núñez.”*

La Sra. Puertas Sánchez dice que se pretende ampliar esta Ordenanza en lo referente a la Romería del Lunes de Quasimodo. Continúa diciendo que se aplicarían 0,80 € por m² a las atracciones y 1,80 € por m² a los puestos de alimentos. A continuación dice que de esta forma se rebajan las tarifas respecto a lo que se está aplicando en la Feria de



Ayuntamiento de Olvera

San Agustín que son unos 3,63 € por m².

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta rebaja de las tasas significará un descenso de la recaudación de 1.263 euros según el informe de intervención. Continúa diciendo que están de acuerdo con esta medida. Añade que estos precios ya se estaban aplicando anteriormente, y por ello no entiende por qué se va a recaudar menos ahora.

El Sr. Presidente dice que la Sra. Interventora puede dar la explicación oportuna si así lo desea.

La Sra. Interventora dice que antes se liquidaba la tasa por menos metros, y que a partir de ahora se liquidará por los metros exactos. Añade que la tarifa anterior era de 3,63 €, y la actual es de 0,80 € en el primero de los casos. Dice que esta nueva tarifa es menos de la mitad de lo que se aplicaba anteriormente. Continúa diciendo que, por estos motivos, se produce un decremento. A continuación dice que, con esta modificación, se persigue que vengan más puestos y atracciones.

El Sr. Presidente dice que quizás vengan mas comerciantes, al bajarse las tasas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que tiene dudas sobre ello. A continuación pregunta si esta tarifa es nueva, o ya venía recogida en la Ordenanza.

La Sra. Puertas Sánchez dice que la tarifa es nueva.

El Sr. Presidente dice que se establecen dos tarifas, para las dos ferias, en función del volumen de negocios que maneja una y otra.

El Sr. Villalba Sánchez dice que, si ésto supone que venga más gente, le parece muy bien.

El Sr. del Río Cabrera dice que hay que probar y ajustarse a la realidad. Añade que no tienen ningún inconveniente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la plataforma electrónica de la SGAD que permite el acceso al Sistema de Intercambio de Registros (GEISER/ORVE).

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros. En virtud de lo prevenido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece la obligatoriedad de que todas las Administraciones Públicas dispongan de un registro electrónico general, o, en su caso, la posibilidad de adherirse al de la Administración General del Estado, fijándose como plazo máximo para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con la disposición transitoria segunda, en relación con la disposición final séptima de la citada, el 2 de octubre de 2018.

Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero y Único.- *Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la plataforma electrónica de la SGAD que permite el acceso al Sistema de Intercambio de Registros (en adelante GEISER/ORVE), en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizando al Sr. Alcalde a llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.*

EL ALCALDE

Fdo./ Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Núñez Núñez dice que uno de los procesos de integración al sistema telemático de los ayuntamientos es el intercambio de ficheros y registros entre administraciones. Añade que ello tiene que tener un respaldo tecnológico y de seguridad. Dice que en su momento se realizó un trámite parecido a éste, en el que el Ayuntamiento se adhería a la plataforma de la Junta. Añade que se continuará trabajando con la que mejor funcione, al igual que se hizo con las plataformas de transparencia. Continúa diciendo que se trabajará con la que más seguridad aporte, mejor funcionamiento tenga y más rápido se ponga en funcionamiento para poder cumplir con la legalidad vigente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen ningún inconveniente respecto a este punto.

El Sr. del Río Cabrera dice que hay que tener los medios necesarios para trabajar, y por ello no ve ningún problema. Añade que desea que vaya bien con esta plataforma.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta Alcaldía sobre aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados.

Primero: Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 17 de mayo de 2017, en relación a los gastos que se detallan a continuación:

Número OPA	Aplicación		Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
	340	22610	1.105,39	1.105,39	Celebraciones Madrid S.L.L.	B72160799	2016-11/001	2017/620	20/02/17	24/11/16
	340	22699	500,00	500,00	Escudería Sur	G11233335	Emit-2	2017/601	17/02/17	11/11/16
	912	22601	188,44	188,44	Distr.B.C. Ortega Hiraldo S.L.L.	B72115298	160004572	2017/1259	31/03/17	30/04/16
	338	22609	3.025,00	4.700,45	Iluminaciones Lobato S.L.	B72217458	Emit-7	2017/1467	04/05/17	24/12/16
1.500,00			Asociación Musical de Olvera		G11555596	Emit-1	2017/1476	05/05/17	27/10/16	
175,45			Gadulfo Impresores S.L.		B91188193	A2017/A/158	2017/611	17/02/17	31/12/16	
	3231	22200	32,67	32,67	Vodafone España S.A.U.	A80907397	C/0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
	241	62200	1.940,79	1.940,79	Utremel Arcos	B91777078	644000848	2017/1294	20/04/17	30/12/16
	1532	61906	1.139,30	1.139,30	Transportes Izpega S.L.	B11293248	A-16	2017/1501	09/05/17	31/12/16
32016000 1792	932	22708	14692,92	14692,92	Servicio Provincial de Recaudación					
				24299,96						

Segundo: En su caso levantado el reparo, propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2017 las obligaciones del punto 1.

Tercero: Propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2017:

Número OPA	Aplicación		Importe		Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
	165	21300	382,66	382,66	UTREMEL ARCOS	B91777078	644000780	2017/1295	20/04/17	30/11/16
	2318	22105	156,35	20,83	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit-12	2017/900	21/03/17	31/10/16
				16,70	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit-11	2017/899	21/03/17	24/10/16
				10,77	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit-9	2017/897	21/03/17	21/10/16
				4,61	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit-10	2017/898	21/03/17	18/10/16
				30,04	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit-3	2017/888	20/03/17	30/11/16
				13,51	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit-2	2017/887	20/03/17	09/11/16
				16,79	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Rect-Emit-1	2017/882	17/03/17	21/11/16



Ayuntamiento de Olvera

			43,10	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit-8	2017/896	20/03/17	31/12/16
	920 22110	229,55	90,79	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16348	2017/1051	01/04/17	07/09/16
			138,76	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16343	2017/1049	01/04/17	07/09/16
	2316 63500	729,73	729,73	S.C.A. MADEROL	F11383650	1 000077	2016/4626	30/12/16	29/12/16
			32,15	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	33160	2017/903	21/03/17	30/09/16
			77,01	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	30941	2017/902	21/03/17	15/09/16
			23,43	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	41816	2017/953	23/03/17	01/12/16
			23,50	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	41816	2017/953	23/03/17	24/11/16
			35,65	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	36818	2017/949	23/03/17	27/10/16
			74,04	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	34814	2017/948	23/03/17	13/10/16
			11,40	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	43968	2017/954	23/03/17	16/12/16
			25,48	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	39802	2017/951	23/03/17	17/11/16
			37,92	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	38753	2017/950	23/03/17	10/11/16
	2316 22105	1.418,39	201,32	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17641	2017/1055	01/04/17	27/09/16
			208,34	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16248	2017/1048	01/04/17	06/09/16
			176,72	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17130	2017/1052	01/04/17	19/09/16
			90,91	FABRICA DE EMBUTIDOS LA SERRANA S.L.	B11015419	44741	2017/871	16/03/17	22/12/16
			7,54	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 4	2017/889	20/03/17	10/11/16
			47,39	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 5	2017/890	20/03/17	08/11/16
			51,13	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 6	2017/891	20/03/17	02/11/16
			145,81	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 7	2017/893	20/03/17	30/11/16
			24,01	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 16	2017/906	21/03/17	24/10/16
			8,25	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 17	2017/907	21/03/17	26/10/16
			31,98	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 18	2017/908	21/03/17	31/10/16
			26,63	AVES INAVICO S.L.	B11336526	Emit- 15	2017/905	21/03/17	21/10/16
			3,90	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17132	2017/1053	01/04/17	19/09/16
			45,18	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17367	2017/1054	01/04/17	22/09/16
			8,70	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16085	2017/1047	01/04/17	02/09/16
	2316 22110	385,09	77,13	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17641	2017/1055	01/04/17	27/09/16
			16,80	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16436	2017/1050	01/04/17	08/09/16
			140,67	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16248	2017/1048	01/04/17	06/09/16
			128,41	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 17130	2017/1052	01/04/17	19/09/16

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

			22,08	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A11387800	R6 16085	2017/1047	01/04/17	02/09/16
3411	22799	3.781,25	3.781,25	EDUARDO PEREZ CRUCES	75745274H	100001/17	2016/4754	04/01/17	04/01/17
311	22700	1.966,25	1.966,25	ANTONIO TROYA GERENA	75862497X	C/1	2017/605	16/01/17	16/01/17
912	22200	171,95	171,95	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
920	22200	486,91	486,91	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
9291	22200	49,46	49,46	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
132	22200	76,02	76,02	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
2312	22200	88,33	88,33	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
2316	22200	72,69	72,69	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
2318	22200	39,93	39,93	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
241	22200	73,50	73,50	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
3232	22200	65,18	65,18	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
3261	22200	53,09	53,09	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
330	22200	86,79	86,79	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
3340	22200	14,52	14,52	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
340	22200	56,08	56,08	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
150	22200	64,10	64,10	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
1621	22200	0,30	0,30	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
135	22200	20,54	20,54	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
171	22200	7,26	7,26	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
163	22200	7,26	7,26	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
164	22200	7,56	7,56	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
165	22200	13,28	13,28	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
4411	22200	5,75	5,75	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	A80907397	CI0862095972	2017/543	10/02/17	15/11/16
		10509,77	10509,77						

*Olvera, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde-Presidente
Francisco Párraga Rodríguez.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que este caso se ha dado en otras ocasiones, y que de nuevo tienen cierta cantidad de facturas por las que se tienen que aprobar un reconocimiento extrajudicial de créditos. Continúa diciendo que en la tabla que se recoge en la propuesta se observan dos columnas, donde constan las fechas en que se produjeron los gastos, y en otra las fechas en las que estas personas presentaron las facturas. Dice que se puede observar que hay algunos retrasos. Añade que estos retrasos se pueden producir por la demora que se produzcan al actualizar los aplicativos para presentar la factura de forma electrónica. Continúa diciendo que la factura electrónica se trata de algo imperante y el Ayuntamiento está obligado a recepcionarlas de esta forma.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Villalba Sánchez dice que ésto es algo reiterativo. Añade que aquí siempre se dice que la culpa es de la gente, que no presenta la factura en tiempo o forma. Dice que leyendo el informe de Intervención se deduce que hay facturas en las que no tiene nada que ver que se presenten dentro o fuera de plazo. A continuación dice que en el punto segundo del citado informe se recoge que hay facturas que presentan una serie de deficiencias que hacen necesario emitir el correspondiente informe, en virtud de la normativa correspondiente. Añade que en el mismo informe se dice que en algunas partidas no hay consignación presupuestaria o crédito y en otras partidas se dice que la consignación no era la adecuada. Dice que toda la culpa no es de la gente, por presentar las facturas tarde, y que hay una parte de culpa que es del Equipo de Gobierno. Añade que en el informe de Intervención se dice que hay alrededor de 15.000 euros en facturas por pagar por insuficiencia de créditos. Continúa diciendo que hay otras facturas que se reparan por inadecuación de crédito. Finalmente dice que los proveedores tienen parte de culpa, pero que no toda la responsabilidad es de ellos.

El Sr. Presidente dice que no se trata de buscar culpables. Añade que las situaciones de falta de crédito se dan porque se están presentando facturas ahora que se tenían que haber presentado el año pasado. Dice que estas facturas no se presentaron en su fecha. Añade que a final de año se tuvo que realizar un reajuste de los presupuestos, y que por este motivo no hay crédito en algunas partidas. Dice que si las facturas se hubiesen presentado en su tiempo las facturas sí hubieran dispuesto de crédito. Continúa diciendo que ésta es una cuestión de funcionamiento de tipo administrativo, y que no hay que buscar culpables en estos casos.

El Sr. Núñez Núñez dice que hay dos casos que se mencionan en el informe. Añade que uno es el de la inadecuación de crédito. Dice que, al elaborarse un presupuesto, no pueden aparecer todas las partidas, y que por ello se hace una estimación de partidas. Continúa diciendo que hay algunas facturas para las que hay que crear una partida a cero, con el objeto de que tengan reconocimiento, y la misma se carga con una cuantía determinada mediante una modificación presupuestaria. Dice que, si las facturas se presentan en su momento, no se encontrarían con este problema. A continuación dice que, cuando existe insuficiencia de crédito, se van analizando las distintas partidas presupuestarias y la bolsa de vinculación para comprobar qué saldo resulta. Dice que se hace una estimación sobre las necesidades que existen en función de las facturas, y se procede a la modificación correspondiente. Continúa diciendo que, si las facturas se presentasen en tiempo, habría mecanismos más que suficientes para hacer frente al pago, sin necesidad de elevarlas al Pleno para un reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. del Río Cabrera dice que, desde el punto de vista del Equipo de Gobierno, se conocen estas situaciones perfectamente, pero desde la oposición se encuentran con el informe de Intervención. Continúa diciendo que no duda de las explicaciones del Sr. Núñez Núñez. Añade que, debido a la experiencia que tuvo mientras estaba gobernando, entiende muchas de las cosas que se recogen en el informe, pero que no entiende otras. Dice que la postura del Grupo de IU va a ser la de abstenerse. Añade que no quieren manifestarse a favor, al tener una serie de dudas.

El Sr. Presidente dice que quizás pensaría igual si estuviese en la oposición. Añade



Ayuntamiento de Olvera

que el Equipo de Gobierno conoce perfectamente la situación, y que no cabe otra solución. Añade que hay una serie de facturas que se han presentado tarde por diversos motivos, pero las empresas tienen que cobrarlas igualmente. Dice que el Equipo de Gobierno tiene que buscar una solución legal, que es la que se plantea en este punto. Añade que no existe otra solución para este asunto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta es la solución más fácil y rápida. Añade que en el informe de Intervención hay cosas que no se pueden justificar de ninguna forma. Dice que está claro que el Ayuntamiento tiene que pagar las facturas como responsable subsidiario. Continúa diciendo que la factura 2017/1476 de la Asociación Musical Santa Ana por importe de 1.500 euros corresponde a la empresa de los toros, y que tal empresa no ha hecho frente a la misma. Dice que lo fácil es decir que si el Pleno no lo aprueba no se pueden pagar estas facturas.

El Sr. Presidente dice que no se pueden pagar estas facturas sin la aprobación del Pleno.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no quieren que los proveedores se queden sin cobrar sus facturas. Añade que no quieren buscar culpables, pero sí existen responsables. Finalmente dice que se van a abstener en la votación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen ocho abstenciones (5 IU-LV-CA, 3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta Alcaldía sobre aprobación de de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de energía eléctrica en el municipio de Olvera durante la celebración de las ferias, veladas, verbenas y otras fiestas menores, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE OLVERA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS, VELADAS, VERBENAS Y OTRAS FIESTAS MENORES, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.”

Visto el informe de intervención de liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, en el que se instaba la necesidad de aprobación de una ordenanza fiscal que regulara el suministro de energía eléctrica durante la celebración de las ferias, veladas, verbenas y otras fiestas menores.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Visto el informe de intervención de 17 de mayo de 2017 en el que se analiza las consecuencias económicas que tiene la aprobación de esta ordenanza fiscal.

Por ello se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- Aprobar la imposición de la Tasa por suministro de energía eléctrica en el municipio de Olvera durante la celebración de las ferias, veladas, verbenas y otras fiestas menores.

Punto Dos.- Aprobar su regulación con arreglo al contenido a la siguiente Ordenanza fiscal:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE OLVERA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS, VELADAS, VERBENAS Y OTRAS FIESTAS MENORES.

Artículo 1º.- Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 2, 15 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) acuerda establecer la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Energía Eléctrica en el municipio de Olvera durante la celebración de las ferias, veladas, verbenas y otras fiestas menores, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del precitado Real Decreto 2/2004.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de ésta tasa el uso y consumo de energía eléctrica durante la celebración de las ferias, veladas, verbenas y otras fiestas menores que se desarrollen en el municipio de Olvera, especificado en las tarifas que se recogen en la presente Ordenanza, se haya contado o no con la procedente autorización.

Artículo 3º. Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades locales que presten o realicen este Excelentísimo Ayuntamiento, en algunos de los supuestos previstos en las tarifas de esta Ordenanza.

Artículo 4º. Responsable.

Serán responsables aquellos que se determinan como tal en los artículos 41 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederán otros beneficios fiscales que los expresamente determinados en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales, en la cuantía que por cada uno de ellos se concedan.

Artículo 6º. Base imponible, Liquidable y Cuota.

La base imponible de esta tasa, que será igual a la liquidable, se establecerá en función del tipo de atracción o establecimiento, las cuáles vienen recogidas en el Anexo I, siendo la cuota tributaria la resultante de aplicar la siguiente tarifa:

10 € (Enganche) + 5 € x Kw. de la potencia que viene consignada en el Anexo I.

Deberán contar con el correspondiente Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión, emitido por Instalador Autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. A partir del punto de conexión municipal la responsabilidad corre a cargo del titular de la atracción, caravana ó chiringuito de feria.

Artículo 7º. Periodo Impositivo.

El periodo impositivo coincidirá con el periodo de celebración de las fiestas que en cada momento se celebren.

Artículo 8º. Devengo.

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud del suministro de energía eléctrica objeto de esta ordenanza, o se detecten usos sin la oportuna autorización.

Artículo 9º. Régimen de Declaración y de Ingresos.

Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento solicitud de acceso al suministro de energía eléctrica, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

Una vez aprobada por el órgano competente, será liquidada por los servicios económicos municipales y notificado al interesado para su ingreso.

El Ayuntamiento podrá acordar la liquidación de la tasa en régimen de autoliquidación. Dicha autoliquidación deberá ser presentada en el momento de solicitud de la correspondiente autorización para el suministro de energía eléctrica.

No se permitirá el suministro de energía eléctrica sin la obtención de la previa autorización y el abono de la liquidación o autoliquidación que corresponda.



Artículo 10º Normas de gestión.

Los titulares de las atracciones, caravanas (incluidos aparatos o similares), o actividades no podrán suministrar energía eléctrica a otras atracciones, caravanas o actividades.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.-La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDA.- Para todo lo no expresamente contemplado en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y resto de disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación en cada momento.

ANEXO I

TABLA DE POTENCIAS PARA LAS ATRACCIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE FERIA.

APARATOS Y ATRACCIONES		POTENCIA KW.
1. CATEGORÍA: ADULTOS*		
1.1.	SALTAMONTES, CANGURO , SÚPER GRILLO O SIMILARES	80
1.2.	NORIA MEDIANA, EVOLUTION	55
1.3.	BREAK DANCE, ANILLO PEQUEÑO, CRAZY-DANCE, SKY-FLAY,	60
1.4.	PISTA MEDIANA (HASTA 30 MTS)	34,6
1.5.	TUTTI FRUTI, MONTAÑA RUSA LA CARCEL	52
1.6.	LÁTIGO	45
1.7.	TWISTER, BOOSTER, ROLA COSTE	31,1
1.8.	FLIPPER, TORNADO, DISCO LOCO, E.T., CENTURY, CAZUELA, TAGADA, TRUENO, OLLA, EXTREME, RANITA SHOW, BARCA VIKINGA, TROPICANA	19,7
1.9.	GUSANO LOCO, ZIG-ZAG, NORIA 30 VAGONES, OLIMPICO, MASTEROL, LA PRISIÓN, TIRACHINAS, LA V, CABALLO RODEO, CYBER SPACE	16,6
1.10.	TORO MECANICO, CABALLITOS, OLAS, DRAGÓN, TRANVÍA, VERIGÚE.	10,4
2. CATEGORÍA: INFANTILES *		
2.1.	TREN FASTAMA MEDIANO, GRUTAS, GALAXIA, CHANGAI	31,1
2.2.	MINI SCALECTRIX, CIRCUITO LE-MANS	16,7
2.3.	AEROBABY, CHIQUITREN	20,7
2.4.	BABY, SIMULADOR INF., DRAGON INF., CANGURO INF.,	24,6
2.5.	PISTA DE COCHE INFANTIL	20,4



2.6.	OVNI INF, NUBE INF, MINI CANGURO, TORO INF., CAIDA LIBRE INF., MINI CROSS, COCHES RADIO CONTROL, TREN DE LA BRUJA, PISTA DE MOTOS CON BATERIA	7,7
2.7.	MINI NORIA, BARCO INFANTIL	5,1
2.8.	GIRO LOCO	1,7
2.9.	JUMPING, PONYS, GLOBOS, HINCHABLES, BARCAS ACUÁTICAS , 3X1	4,3
2.10.	CAMAS ELÁSTICAS	2
2.11.	PISTA AMERICANA	6,2
3. ESTABLECIMIENTOS VARIOS Y VIVIENDAS*		
3.1.	TÓMBOLAS Y BINGOS	20,7
3.2.	BARES, CHOCOLATERÍAS INDUSTRIALES Y HAMBURGUESERÍAS	17,3
3.3.	PIZZERÍA, COMIDA RÁPIDA, BOCADILLOS	10,3
3.4.	HELADOS, CHOCOLATERÍAS TRADICIONALES, CHURRERÍAS TRADICIONALES	5,7
3.5.	CASSETAS DE JUEGO, GRÚAS CASETA TIRO, TURRÓN, PESCA DE PATOS	4,6
3.6.	PATATAS FRITAS O ASADAS, MARISCOS, PUESTOS DE ALGODÓN CON O SIN PALOMITAS, SÚPER GOL, BUÑUELOS, PIÑONATE, COCTELES Y SIMILARES	3,4
3.7.	BISUTERÍA, ARTÍCULOS DE REGALO, SUPERGOL, PUESTOS DE JUEGO, TALLA DE MADERA	2,4
3.8.	CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS	2,5
3.9.	CAMIÓN VIVIENDA	5

**Será de aplicación también a aparatos y atracciones, establecimiento varios y viviendas con similares características que no aparezcan en el anexo I, la clasificación de los mismos se realizara previo informe del responsable del área.”*

Punto Tres.- *La anterior ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En Olvera, a fecha de firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
Fdo.- Ramón Núñez Núñez”*

La Sra. Puertas Sánchez dice que ésta es una nueva ordenanza fiscal que regula el suministro de electricidad en las ferias del municipio, y principalmente en las ferias de la romería y de San Agustín. Añade que, hasta el momento, se estaba cobrando la luz haciendo una estimación. Continúa diciendo que el técnico municipal realizó una medida de la potencia de las atracciones y demás puestos el año pasado. Dice que, en base a esta medición, se ha establecido la tabla de potencias y precios.

El Sr. Villalba Sánchez dice que cada vez que hay una ordenanza nueva, también hay una bajada de ingresos. Continúa diciendo que en la anterior ordenanza que se ha modificado había una estimación de más de 1.200 euros de bajada, y ahora hay otra de 978 euros. Añade que antes se hacía de forma estimada y todos estaban de acuerdo.



La Sra. Puertas Sánchez dice que no todo el mundo estaba de acuerdo.

El Sr. Presidente dice que una cosa es cobrar de forma estimada, y otra distinta es hacerlo conforme a la realidad. Añade que una vez que se aplique la ordenanza se verán los resultados.

El Sr. del Río Cabrera dice que llevar las cosas a la realidad es mejor que la forma en que se estaba realizando antes.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta Alcaldía para que se inste al Gobierno de la Nación a que permita reinvertir el uso del superávit de las entidades locales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Las Entidades Locales españolas son las únicas administraciones públicas que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012 0,32 % PIB 2.287 mill. €
2013 0,55 % PIB 5.474 mill. €
2014 0,53 % PIB 5.938 mill. €
2015 0,47 % PIB 5.094 mill. €
2016 0,64 % PIB 7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.



A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39% más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP (coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país) no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera aprueba lo siguiente:

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.*

SEGUNDO.- *Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.*

**EL ALCALDE.,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”**

El Sr. Presidente dice se trata de una propuesta de la que son partícipes todos los grupos políticos. Añade que es una propuesta que se llevó a cabo en el seno de la FEMP, y que se aprobó por unanimidad de todos los ayuntamientos que la integran. Continúa diciendo que se ha llevado al último Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz. Dice que, con esta propuesta, se está pidiendo que se lleven a cabo las medidas que se recogen



Ayuntamiento de Olvera

en la parte resolutive de la propuesta. Continúa diciendo que los ayuntamientos son los más cumplidores de todas las administraciones, pero que no pueden invertir el dinero del que disponen. Finalmente dice que todos los ayuntamientos piden por unanimidad que se pueda utilizar el superávit.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a apoyar esta iniciativa. Añade que el suyo es uno de los grupos que ha pedido que se pueda reinvertir el remanente de tesorería en lo que buenamente se pueda. Continúa diciendo que esta cuestión depende de los presupuestos generales del estado. Añade que el Gobierno de España junto a la FEMP está intentando resolver este asunto de la forma más breve posible. Continúa diciendo que por parte de la FEMP se ha tratado este asunto con el Ministerio y el Gobierno. Dice que este asunto puede salir adelante incluso antes de que esta moción llegue a su destino. A continuación dice que el Grupo Popular está de acuerdo con reinvertir el remanente, puesto que este Ayuntamiento tiene superávit y puede reinvertirlo en el bienestar de los ciudadanos. Continúa diciendo que España está empezando a salir de la crisis y que se está mejorando, y por ello es el momento de sacar adelante esta medida.

El Sr. del Río Cabrera dice que van a apoyar la propuesta. Añade que cuando salió esta normativa él estaba en el Equipo de Gobierno, y sufrió amargamente las consecuencias de la misma. Continúa diciendo que se han quejado de esta situación en el Pleno y en todos los foros donde ha sido posible. Dice que éste sólo sería un pequeño arreglo al daño que se le ha hecho a la autonomía local. Finalmente dice que se debe permitir que los ayuntamientos que se encuentren saneados realicen gastos, en interés propio.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de IU-LV-CA para la homologación de la renta agraria y del subsidio agrario en un sistema especial agrario, más ágil, que elimine discriminaciones y garantice los derechos de trabajadores/as del medio rural.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA PARA HOMOLOGACIÓN DE LA RENTA AGRARIA Y DEL SUBSIDIO AGRARIO EN UN SISTEMA ESPECIAL AGRARIO, MÁS ÁGIL, QUE ELIMINE DISCRIMINACIONES Y GARANTICE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES/AS DEL MEDIO RURAL.

La tierra fértil de Andalucía se ha convertido en una gran fábrica a cielo

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



abierto que ha requerido de mucha mano de obra jornalera sin especialización. La concentración de la tierra en pocas manos (8 millones de hectáreas de las que el 2% de los empresarios poseen el 50% de toda la tierra cultivable), la deficitaria formación o el poco interés de sus propietarios por desarrollar una agricultura alternativa y diversa, la práctica ausencia de industria de transformación, una PAC que llega a los empresarios como gastos corrientes sin más exigencias y la reconversión y tecnificación que se ha venido desarrollando en los últimos 60 años, ha ido dejando en el campo andaluz y extremeño un reguero de jornaleros/as en paro, sin alternativas, que en estos momentos malviven con subsidios, viéndose obligados en ocasiones a pedir favores a empresarios y/o alcaldes para acceder a los mismos.

Estos subsidios no deberían de existir si se hubieran desarrollado otras políticas en el medio rural. Por eso, es necesario actualizar el sistema de subsidios agrarios y adecuarlos a la realidad que viven los jornaleros y las jornaleras del campo andaluz y extremeño en los momentos actuales.

A finales de 1983, el gobierno del PSOE aprobó un decreto poniendo en marcha un nuevo sistema de protección para los/as jornaleros de Andalucía y Extremadura, llamado popularmente PER (Plan de Empleo Rural). Este nuevo sistema preveía tres líneas de actuación que, con ligeras modificaciones, se mantienen hasta la actualidad.

- El Plan de Empleo Rural, propiamente dicho, que consiste en proyectos de obras que los ayuntamientos presentan en el INEM.

- Cursos de Formación Ocupacional, que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras.

- Un subsidio agrario para todos/as los que reúnan determinados requisitos. Los beneficiarios tienen derecho a 120, 180, 300 o 360 días a razón de 426 euros al mes, en la actualidad.

De estas tres líneas de actuación, podemos decir que la más seria y decente es el PER, porque se recibe un salario a cambio de un trabajo. El problema reside en que solo ofrece una media de entre 3 y 5 días de trabajo al año a las personas que se benefician del mismo.

Por su parte, los cursos de formación ocupacional pierden interés, al no estar remunerados, ni existir salida laboral suficiente tras su realización.

Por último, el subsidio tiene ciertos mecanismos perversos, ya que la mecánica de acceso lo hace depender mucho de los empresarios y de las entidades locales, llegando incluso al sometimiento de muchos jornaleros a los intereses de estos.

A partir del año 2002, el gobierno del PP puso en marcha el llamado decretazo, limitando la percepción de este subsidio a personas que lo hubiesen percibido en alguno de los tres años anteriores a la solicitud y creando un nuevo sistema denominado Renta Agraria, muy parecido al subsidio agrario, casi con los mismos requisitos, pero que implica una importante pérdida de derechos.



A pesar de estas medidas, los niveles de precariedad laboral y el declive generalizado del sector agrícola siguen manteniéndose constantes. La situación de la mujer jornalera merece una mención especial en esta exposición de motivos si no queremos volver a la invisibilidad de este colectivo, que históricamente viene sufriendo una doble explotación. La falta de reconocimiento social y la carencia de una categoría laboral – al no estar afiliadas a ningún Régimen de la Seguridad Social- hicieron que las mujeres en el campo andaluz se convirtieran en el colectivo invisible, situación que, en gran medida, se sigue manteniendo.

Por todo ello, y teniendo en cuenta a la población rural de gran parte de la provincia, es imprescindible abordar y dar una salida digna a la cuestión agraria y al desempleo agrícola en Andalucía. En este sentido, lo que planteamos es la unificación de estos dos sistemas existentes – subsidio y renta agraria- en uno solo. Este nuevo sistema tiene como principal objetivo la eliminación del requisito de la acreditación de un número mínimo de jornadas reales para tener acceso al subsidio especial agrario. Se pretende que entre en vigor de manera inmediata, procurando que, mientras estén en vigor los actuales sistemas de protección del subsidio y la renta agraria el requisito de las peonadas quede eliminado.

*Por todo ello, **PROPONEMOS:***

Instar al Gobierno de la Nación a:

1.- La ampliación de la partida del Programa PFEA hasta conseguir al menos 30 días de trabajo para todos los jornaleros de Andalucía, Extremadura y el resto de comunidades en las que se aplican estos proyectos.

2.- La sustitución del subsidio y renta agraria por un nuevo sistema que permita mayor dignificación para las mujeres y hombres del medio rural, que no incremente los costes para el empresariado e incentive las cotizaciones a la Seguridad Social y la contratación de manera más eficiente y transparente.

*3.- La eliminación del sistema de Renta Agraria, regulada en el Real Decreto 426/2003 de 11 de abril, con la consiguiente modificación de la Ley General de la Seguridad Social, e inclusión de Agrarios de la Seguridad Social en una única prestación nueva denominada **SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO PARA TRABAJADORES/AS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA.***

4.- En lo referente al mínimo de jornadas reales necesarias para acceder al subsidio, se propone la eliminación del requisito de acreditar jornadas reales y la creación de una nueva fórmula que evite el fraude con la compra de peonadas y sirva de incentivación al trabajo.

5.- En caso de invalidez de trabajadores/as del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en sus distintas modalidades, la no exigencia de la firma de un empresario para acceder a la prestación correspondiente de la Seguridad Social



Ayuntamiento de Olvera

mientras se esté en paro y que sea el facultativo del sistema público de salud quien determine la situación de baja, si el trabajador cumple los requisitos de estar al corriente de las cotizaciones de la Seguridad Social.

6.- A mejorar la oferta de cursos de formación ocupacional, que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras: la formación debe ser diseñada en función de las características de la zona y con el objeto de ofrecer conocimientos que puedan ayudar a la gente en otras ocupaciones, entre las que se pueden contar el fomento de buenas prácticas agrícolas, gestión forestal, conocimiento de otros cultivos para una diversificación de la zona, trabajos en reforestación, recuperación de zonas incendiadas, gestión de residuos, etc.

7.- Dar conocimiento y traslado de los presentes acuerdos a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

*Olvera, a 18 de mayo de 2017.
Fdo.: José Luis del Río Cabrera”*

El Sr. del Río Cabrera dice que en primer lugar quiere recordar que el PER no es un regalo que les cae del cielo a los andaluces y los extremeños. Continúa diciendo que lo creó el PSOE cuando estaba en el Gobierno, porque Andalucía era un “polvorín”. Añade que en ese momento se estaba comenzando a hablar de reforma agraria, y había muchos problemas económicos por parte del personal jornalero. Dice que ante esta situación, se puso en marcha este sistema que se puede considerar el equivalente al sistema de compensaciones que se estableció en Asturias o el País Vasco para ayudar al durísimo proceso de reconversión que estos sufrieron. Continúa diciendo que este sistema se instaló y en su momento surtió los efectos que todos conocen. Dice que se acabó con una más que posible revolución social, se conformó a la gente y poco a poco el proceso se consolidó. A continuación dice que lo que en ese momento era justo y útil, fue cambiando con el tiempo, y que actualmente existe gente que se aprovecha del sistema, sin que le haga falta. Dice que este sistema tiene muchas críticas, pero que consideran que sigue siendo necesario. Continúa diciendo que la crisis se llevó muchos derechos que se crearon durante los últimos años en relación con el PER, y sobre todo la renta agraria. Dice que, una vez que se estableció el nuevo sistema del servicio de empleo agrícola, todas las personas que salían del sistema e intentaba entrar de nuevo habían perdido todos los derechos a desempleo. Añade que el sistema de renta agraria actual es mucho más complicado y da muchos menos derechos que el antiguo sistema. A continuación dice que hay muchas más cosas que les gustaría cambiar, porque las situaciones actuales dicen que este sistema sigue siendo necesario. Continúa diciendo que hay muchas personas que no comerían si no existiera el PER, y además muchos pueblos andaluces sufrirían grandes problemas económicos. Dice que, ante esta situación, están pidiendo una serie de mejoras para que se acabe con una serie de problemas perversos. Continúa diciendo que ya se ha leído la parte resolutive de la propuesta, en la que unos puntos son más importantes que otros. Dice que hay que insistir en un punto muy claro, que es el de las famosas treinta peonadas. Añade que esta medida se realizó con buena intención, pero está teniendo el efecto perverso de que los jornaleros se están viendo obligados a comprar las peonadas. Dice que se está llegando a un sistema feudal, en el que se paga por trabajar, y que

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



algunos empresarios están viviendo de ello. Continúa diciendo que es perverso que una persona tenga que pagar para tener derecho a un subsidio penoso. Añade que hay que acabar con esta situación. Dice que esta serie de mejoras se piden a través de un movimiento que han iniciado, y que están siendo presentadas en muchos ayuntamientos y en la Diputación provincial. Añade que ya se han mandado notificación de la propuesta al Gobierno, y que espera que entre todos se le preste apoyo a la misma.

El Sr. Párraga Pérez dice que ésta es una propuesta con la que están de acuerdo en algunos aspectos. Continúa diciendo que dispone del diario de sesiones del Congreso de los Diputados de 16 de mayo de 2017, en el que se debatió esta propuesta que presentó Unidos-Podemos, y que el único partido que presentó su apoyo fue el de Esquerra Republicana. Dice que precisamente éste es el único partido que ha criticado el PER con argumentos de los más espurios y fuera de lugar. Continúa diciendo que este programa se puso en marcha en el año 1983, por parte del PSOE y es muy conocido en Andalucía. Dice que, de alguna manera, este programa ha traído importantes beneficios para los pueblos, mediante la mejora de las calles, infraestructuras y equipamientos. Añade que también ha beneficiado a las empresas locales, que aportan los materiales de construcción. Dice que este programa ha aportado las peonadas necesarias para que los trabajadores eventuales del campo pudieran recurrir a la percepción del subsidio de la renta agraria. A continuación dice que esta moción y las propuestas que se complementan en la misma no han sido apoyadas por la mayoría de los partidos que conforman el Parlamento Nacional. Dice que las propuestas de tanto calado como las que contiene esta moción deberían haber pasado previamente por la Comisión del Pacto de Toledo. Añade que ésta es la Comisión donde se tienen que dirimir este tipo de cuestiones tan importantes. Continúa diciendo que los portavoces de los sindicatos más importantes de España tampoco apoyan esta propuesta, porque entienden que este debate se debería haber planteado en el seno del Pacto de Toledo. Añade que Unidos-Podemos se debería haber sentado a dialogar con el resto de partidos, antes de presentar esta propuesta. Dice que todos los partidos están dispuestos a mejorar las prestaciones que reciben los trabajadores eventuales del campo. Añade que el PP viene desarrollando este programa, aunque reciba críticas. Dice que han bajado en dos años el requisito de las peonadas de 35 a 20, debido a cuestiones tan importantes como la sequía, o la falta de lluvia en el campo. Añade que ésta es una medida que no se había adoptado anteriormente. Continúa diciendo que entienden el sentir de la moción que presenta el Grupo de IU, y que también quieren que la gente que trabaja en el campo tenga un sueldo digno, y viva con dignidad. Añade que estos programas son importantísimos para el pueblo de Olvera, porque se benefician de mejoras en las infraestructuras, y contribuye a otro aspecto muy importante, que es el de asentar a la población en sus núcleos de residencia impidiendo que los municipios rurales se vayan despoblando. A continuación dice que esta iniciativa debería de haber pasado por la Comisión del Pacto de Toledo, y que ésto es lo que piden desde su Grupo, y por parte de los sindicatos. Añade que en esta Comisión se deben concretar qué medidas se adoptan para solucionar los problemas que ha planteado el Grupo de IU. Continúa diciendo que el Grupo popular es conocedor de que hay personas que no pueden obtener las peonadas necesarias, porque tienen dificultades para acceder a las obras del PER. Añade que este problema se da porque en el año 2012 se cambió el sistema general de contratación que se aplicaba en el PER por otro sistema de rotación, que es claramente lesivo para la gente que quiere trabajar. Añade que este sistema obliga a la gente que quiere trabajar a hacerlo de forma irregular, ya que en el momento en que se dan de alta un solo día, pierden la



antigüedad en la lista del PER. Dice que ésto es injusto, y por ello desde el PP se está pidiendo desde hace mucho tiempo que se cambie el sistema de contratación. Continúa diciendo que es injusto que se diga que el PP no apuesta por el campo en Andalucía, cuando resulta que este año ha subido un 3% la dotación presupuestaria que se destina al PER en la Provincia de Cádiz. Añade que esta subida será posible si el resto de grupos tienen la bondad de aprobar los Presupuestos Generales del Estado. Continúa diciendo que en Olvera sube este año la aportación del PER respecto a las obras de garantía de renta y empleo agrarios. Añade que este año existirán en la Provincia de Cádiz 8.957 contratos para desempleados agrícolas, y 1.459 para personal cualificado. Dice que todo ello comporta más de 190.000 jornales para la Provincia de Cádiz. Continúa diciendo que ha hecho un cálculo del número de jornales que viene a Olvera, y que si el sistema de contratación fuese realmente rotativo se podría llegar a las 15 peonadas. A continuación dice que los sindicatos y el resto de grupos políticos quieren que se llegue a un acuerdo entre todas las fuerzas políticas para que, dentro del marco del Pacto de Toledo, se adecuen y se busquen las fórmulas necesarias para que los trabajadores del campo puedan vivir con dignidad, independientemente de su actividad agraria. Finalmente dice que estos trabajadores tienen derecho a cotizar, para poder disfrutar en el futuro de una pensión digna.

El Sr. Presidente dice que el Grupo socialista va a votar a favor de la propuesta, entre otras cosas porque recientemente ha sido presentada en la Diputación provincial y se votó a favor por el PSOE. Añade que están de acuerdo con el cambio en el sistema del PER, para que de ese modo se dignifiquen las cosas y funcione de otra manera. Continúa diciendo que no quiere entrar a hablar de las interioridades del asunto. Dice que es cierto que la situación es difícil, y éste es un tema muy vilipendiado por algunos, como Esquerra Republicana. Añade que este partido se permite el lujo de apoyar esta propuesta en el Congreso de los Diputados, cuando en otras ocasiones se ha manifestado peyorativamente respecto a este sistema. Continúa diciendo que este sistema no es algo que cayó regalado del cielo, sino un derecho que tienen los trabajadores de Andalucía. Añade que la reconversión industrial trajo como consecuencia que los gobiernos de la nación tuvieran que arbitrar sistemas de compensación en comunidades autónomas, debido a su idiosincrasia de tipo minero, textil u otro tipo de industria. Continúa diciendo que este tipo de compensaciones no se acercan de ninguna manera a la renta agraria en Andalucía y Extremadura. Dice que en el momento en que se hicieron los desarrollos industriales en comunidades del norte de España, Andalucía siguió siendo una comunidad mayoritariamente agraria, y con un caciquismo galopante. Añade que éste es un derecho que tienen los trabajadores andaluces que no han tenido la oportunidad de trabajar en otra cosa distinta del trabajo asalariado y en el campo. Continúa diciendo que van a votar a favor de la propuesta, porque entienden que esta situación tiene que dignificarse y consolidar. Dice que la mejor inversión que se hace en los pueblos de Andalucía es la que viene derivada del PER. Añade que si a los municipios de Andalucía les quitan estas inversiones que se hacen mediante las obras del PER, no hubieran avanzado absolutamente nada. Finalmente concluye que se ha avanzado muchísimo, pero que queda mucho por avanzar.

El Sr. del Río Cabrera dice que el problema que ha planteado el Sr. Párraga Pérez es por una cuestión de forma. Añade que ve con agrado que en el fondo todos los grupos políticos están de acuerdo con lo que se plantea en esta propuesta. A continuación dice



que las cuestiones de forma siempre tienen arreglo, y las de fondo son más difíciles de arreglar. Continúa diciendo que la Comisión del Pacto de Toledo no es competente en todo lo que se recoge en la moción aunque sí en la mayoría. Añade que la Comisión del Pacto de Toledo lleva sin reunirse años, y que están pidiendo a gritos que se realice una reunión. Dice que en vista de que no se lleva a cabo esta reunión se ha planteado esta iniciativa con una intención mucho más política. Continúa diciendo que en el Pleno ya se habló del sistema de rotación, y todos los partidos estaban de acuerdo en cambiarlo. Añade que han llegado noticias de que se va a cambiar este sistema. Dice que este cambio es necesario, para que las cosas se hagan con un poco de lógica.

El Sr. Párraga Pérez dice que el sistema de rotación se va a cambiar con el voto en contra del PSOE. Añade que fue una propuesta que llevó al Parlamento un Diputado del PP. Dice que la propuesta contó con el apoyo de todos los grupos y el voto en contra del PSOE.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**C.I.P. DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO,
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa a la anulación de conciertos en las ferias comerciales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA ANULACIÓN DE CONCIERTOS EN LAS FERIAS COMERCIALES.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE MAYO DE 2017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Entendemos que las ferias comerciales como tal, tienen un objetivo claramente definido por su nombre, por lo que creemos que a partir del horario de cierre de la feria, no se debe abundar en conciertos musicales con cargo al presupuesto municipal, puesto que no son el objetivo de dichas ferias. Y como desde el Partido Popular, en nuestro programa llevábamos el compromiso de un concierto más importante en el mes de Agosto, entendemos que ese dinero se puede acumular para dicho concierto. Y vista la falta de asistencia de público a los conciertos que se han convocado en esta última



Ayuntamiento de Olvera

feria, no estamos de acuerdo con su celebración. Es por lo que proponemos al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. Que se anulen los conciertos en ferias comerciales con cargos al Presupuesto de nuestro Ayuntamiento, por entender que ese no es su objetivo.

*Olvera, a 18 de mayo de 2017
El Portavoz del Grupo Popular.
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez, como ponente, retira el asunto del Orden del Día.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular relativa al estudio para la posibilidad de adaptación de un salón de actos en la caseta del recinto ferial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL ESTUDIO PARA LA POSIBILIDAD DE ADAPTACIÓN DE SALÓN DE ACTOS EN LA CASETA DEL RECINTO FERIAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DEL 25 DE MAYO DE 2017, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Visto el programa de la última feria OLIVERA 2017, y ante la celebración de múltiples ponencias celebradas en el salón de actos de la cooperativa Los Remedios, creemos necesario la unificación de tales eventos en el mismo recinto, puesto que en la actualidad dan lugar a confusión y con ello la menor asistencia de público en general. Dado que los ponentes ya hacen un esfuerzo importante en la preparación de sus trabajos para la exposición pública, entendemos que sería conveniente que estos actos se celebren en el mismo recinto de la feria. Por lo que proponemos al Pleno de este Ayuntamiento, se tomen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. Se estudie la posibilidad de adaptar la entreplanta del bar de la caseta, a salón de actos.

*Olvera, a 18 de mayo de 2017.
El Portavoz del Grupo Popular.*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que recientemente se ha celebrado la feria del aceite “Olivera 2017”, en la caseta del recinto ferial. Añade que quiere felicitar al Equipo de Gobierno por el éxito de esta feria. Continúa diciendo que durante esta feria se han realizado un montón de ponencias, referidas a la agricultura y al aceite. Añade que estas reuniones se han realizado en el salón de actos de la cooperativa agrícola. Dice que en la caseta existe una entreplanta, de la que desconoce si reúne las condiciones para habilitar un salón de actos. Añade que por este motivo solicitan un estudio, para comprobar si esta entreplanta se puede adaptar a salón de actos. Finalmente dice que todos los actos que se celebren podrían tener mayor aceptación si se celebran en este lugar.

El Sr. del Río Cabrera dice que en principio parece complicada la obra que se propone, pero que no tienen inconveniente en apoyar la propuesta. Añade que en su momento también se comentó la opción de realizar una obra más integral de este edificio, pero que es algo que en principio parece más complicado.

El Sr. Alcalde dice que no tiene inconveniente en que se realice este estudio.

El Sr. Villalba Sánchez dice que comparte la opinión del Sr. del Río Cabrera, para que se realice una obra de más envergadura en este edificio. Añade que aportan esta idea como solución intermedia.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo de IU-LV-CA sobre el servicio de autobuses en la localidad.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Potenciar el transporte público es una de las medidas más importantes que pueden tomar los pueblos y territorios para mejorar su calidad ambiental, así como la calidad de vida de sus habitantes y la creación de empleo.

Los beneficios para la ciudadanía son innumerables, no sólo por disfrutar de un medio mucho más saludable, sino por acceder a una forma de movilidad más barata que el transporte privado, y que logra una mayor cohesión de los territorios.

La propia distribución poblacional del municipio de Olvera y de la Sierra de



Ayuntamiento de Olvera

Cádiz hace necesario el establecimiento de una serie de medidas que fomenten la utilización del transporte público que facilite la intercomunicación de nuestro municipio con otros y de la Sierra de Cádiz con el resto de la Provincia de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Por otro lado, la flota, en muchísimos casos, consta de vehículos anticuados, que se alejan de los criterios de sostenibilidad energética y cuidado del medio ambiente. Además, apenas hay autobuses adaptados a personas con movilidad reducida, lo que puede suponer una discriminación hacia este colectivo.

Además, las diversas empresas que prestan el servicio lo hacen de manera deficitaria cambiando los horarios y paradas sin aviso a los usuarios. Es evidente que existen carencias en el servicio y que hay una necesidad de aumentar los horarios, sobre todo en las líneas que nos conectan con núcleos administrativos prioritarios: Hospitales de Ronda y Villamartín, Juzgados de Arcos, etc.

A corto plazo, entendemos que son prioritarias medidas como las siguientes:

1. Estudiar la viabilidad de la integración en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, entidad de Derecho Público de carácter asociativo, constituida con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de transporte. Los beneficios que actuar de forma conjunta con otras administraciones se reflejan directamente en la disminución del coste del servicio para todos los usuarios, que es muy significativa en el caso de los ciudadanos que hacen un uso más frecuente del transporte público.

2. Aumento del número de autobuses que desde los diferentes municipios van a los Hospitales de Villamartín y Ronda.

3. Aumento de las líneas que se consideren oportunas tras un estudio riguroso de las necesidades de cada población.

4. La renovación de toda la flota de autobuses, siguiendo criterios de sostenibilidad energética.

5. La adaptación de la flota de autobuses a personas con movilidad reducida, ya que, actualmente apenas hay autobuses para este colectivo.

6. El mejoramiento de las actuales instalaciones de parada-apeadero de autobuses y de los paneles de horarios.

7. Sancionar a las empresas concesionarias del servicio por no prestarlo de manera efectiva.

ACUERDOS:

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

por Andalucía, propone que el Pleno ADOPTÉ, la siguiente consideración

PRIMERO: Realizar un estudio en profundidad de las carencias del servicio de autobuses en la localidad, marcando las líneas que pueden estar presentando deficiencias.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la prestación del Servicio de Transporte Urbano en los términos que se recogen en la exposición de motivos.

TERCERO: Instar a la Junta a que inicie los trámites necesarios para renovación de la Flota de Autobuses.

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía a la adaptación de la flota a personas con movilidad reducida, así como a la modernización de los vehículos más antiguos.

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía al aumento de horarios en Olvera y en la Sierra de Cádiz, teniendo especial atención con las líneas que cubren los Hospitales de Villamartín y Ronda.

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de la infraestructura.

SÉPTIMO: Instar a la Junta de Andalucía a que abra los expedientes sancionadores correspondientes a las empresas que prestan el servicio en el caso de que se detecten incumplimientos de los horarios.

OCTAVO: Promover por parte del Equipo de Gobierno el fomento del transporte público y la sostenibilidad con campañas específicas en nuestra localidad.

NOVENO: Dar traslado de la presente moción a la Delegación Territorial de Fomento, al Consejero de Fomento; FEGADI; Defensor del Pueblo y a los 19 Ayuntamientos de la Sierra de Cádiz.

Olvera, a 18 de mayo de 2017.
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. del Río Cabrera dice que Olvera se encuentra en un territorio complicado. Añade que ésta es una comarca con mucha extensión, orografía difícil, y pocos habitantes. Dice que ello es un signo casi ineludible de un mal sistema de transporte, pero que no se puede permitir que esto sea así. Continúa diciendo que un mejor transporte público es bueno para todos, para el medio ambiente, y para la calidad de vida de los ciudadanos. Dice que es constatable que lo que se recoge en esta propuesta es cierto. Añade que en la comarca se padecen problemas de transporte. Dice que en Olvera se sufre un problema muy concreto debido a la pérdida de una importante línea de transporte con Ronda debido al incumplimiento de una empresa. Continúa diciendo que ésta es parte de una iniciativa que se ha tomado en la mayoría de pueblos de la sierra de Cádiz, ya que en los mismos se están sufriendo los mismos problemas. Dice que se pide apoyo, para que se inste a la Junta de Andalucía como institución competente para mejorar la red de transporte que

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

existe actualmente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta propuesta está más que motivada. Añade que van a apoyar esta propuesta. Continúa diciendo que el hospital comarcal está fuera de la localidad, y hay que adaptar los horarios de autobús a la realidad, para que la gente acuda al mismo sin complicaciones. Añade que están de acuerdo con todo lo que signifique mejora para los ciudadanos.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta propuesta fue objeto de valoración en las comisiones, y que todos los grupos estaban de acuerdo con la misma. Continúa diciendo que también se habló del problema correspondiente a la línea en la que se ha dejado de ofrecer el servicio. Añade que siguen estando encima, para solucionar este problema hablando con la administración competente, y la empresa encargada del transporte. A continuación dice que esta minoración de los servicios está en perjuicio de los derechos que tienen los ciudadanos para asistir a las citas médicas. Dice que no van a escatimar en esfuerzos para defender lo que es justo. Finalmente dice que están de acuerdo con el resto de la moción y que quieren llevarla a cabo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 23.- Asuntos por razones de urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Considerando que va a ser necesario retribuir mediante complemento de productividad una serie de servicios extraordinarios que se están prestando por personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera.

Visto el informe de intervención de 19 de mayo de 2017 en el que se analizan las consecuencias económicas que tiene el incremento de la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad.

Visto el artículo 5.5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local,

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

en el que se dispone que corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Punto Uno.- *Aprobar un incremento de la cantidad global consignada en el presupuesto destinada a la asignación del complemento de productividad que tendrá como límite máximo 75.534,49 euros, siendo competencia del Alcalde-Presidente realizar la/s correspondiente/s modificación/es presupuestaria/s.*

*En Olvera, a fecha de ficha electrónica,
ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Párraga Rodríguez.”*

El Sr. Presidente dice que existen una serie de servicios que se prestan en este Ayuntamiento desde hace tiempo y que afectan a cuestiones como la del autobús urbano, la persona que coordina a todos los trabajadores de servicios de este Ayuntamiento, el Oficial-Jefe de la Policía, la persona que ejerce la dirección de los Servicios Sociales Comunitarios, la persona que se dedica a la UNED, o la dedicación de una trabajadora de este Ayuntamiento a determinados eventos como la feria y el Lunes de Quasimodo, y al Tesorero Accidental e Interventor Accidental. Añade que en estos casos se vienen compensando a estas personas con productividad. Continúa diciendo que la Alcaldía dispone de un 20% para pagar estos gastos de productividad. Dice que el año pasado se tuvo que realizar una modificación de esa productividad, para llegar a final de año, y que este año se propone otra modificación para poder pagarles a las personas que están detrás de esos servicios hasta final de año.

A continuación dice que se encuentran con un problema ya que la legalidad dice que el incremento anual debe ser del 1%. Añade que tienen que proponer una cantidad de 75.000 euros como máximo, lo que no significa que se vaya a gastar esta cantidad. Dice que para obtener los 15.000 euros de ese 20% que puede pagar la alcaldía tienen que realizar la modificación, por valor de 75.000 euros. Añade que esta cantidad sería el 100% y el 20% los 15.000 euros. Continúa diciendo que esa cantidad se irá gastando conforme se vaya avanzando en lo que resta de año. Dice que mientras no se supere el 1% no existirá reparo desde la Intervención municipal. A continuación dice que la intención de este Equipo de Gobierno es la de ir aminorando todos los reparos que se dan en el Ayuntamiento. Continúa diciendo que la mayoría de estos casos se van a solucionar en el momento en que se actualice la R.P.T. Añade que desde la Diputación provincial se está realizando esta propuesta de R.P.T. y próximamente dispondrán de la misma. Finalmente dice que trae esta propuesta para que los servicios puedan seguir funcionando.

El Sr. Villalba Sánchez dice que les agrada que haya productividad y que los trabajadores cobren por realizar su trabajo. Añade que no van a votar a favor de ninguna propuesta que tenga un informe desfavorable de Intervención, a no ser que se den las explicaciones oportunas.

El Sr. del Río Cabrera dice que se está hablando de una modificación. A

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

continuación pregunta de qué aplicaciones se va a sacar el dinero.

El Sr. Núñez Núñez dice que ahora mismo no se está aprobando ninguna modificación. Añade que las modificaciones se realizarán conforme sea necesario. Dice que con esta propuesta se autoriza al Alcalde a realizar esas modificaciones en el futuro.

El Sr. del Río Cabrera dice que conoce esas productividades, y que son aproximadamente las mismas que el anterior Equipo de Gobierno pagaba. Añade que es complicado meter estas productividades en el complemento específico. Dice que espera que el funcionario de la Diputación lo consiga y se regularice esta situación.

El Sr. Presidente dice que de aquí a final de año recurrirán a esos 15.000 euros. Dice que estima que de aquí a final de año no hará falta una cantidad superior.

La Sra. Interventora dice que el Pleno tiene las competencias para establecer las cantidades máximas de productividades. Añade que el Pleno las aprobó con ocasión de la aprobación del Presupuesto. Continúa diciendo que los criterios de distribución también le corresponden al Pleno. Dice que el Pleno también aprobó un Plan de mejora, que establecía que el 80% se hacía por criterios objetivos, celebración de cursos, etc. y un 20% era de disposición de la Alcaldía. Añade que en este punto se está tratando ese 20%. Continúa diciendo que el Alcalde propone una serie de productividades que se tienen que pagar y que supondrán unos 15.000 euros, de aquí a final de año. Finalmente dice que el incremento tiene que ser de 75.000 €, para que el Alcalde pueda disponer de ese 20%.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si esta modificación se plantea debido a que las partidas están agotadas al 100%.

La Sra. Interventora dice que hay partidas que aún tiene crédito. Añade que para el resto se hace una estimación teniendo en cuenta los datos que ha dicho el Sr. Alcalde.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no van a votar a favor, debido a que existe un informe desfavorable de Intervención.

Sometido a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); se producen tres votos en contra (3 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 24.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se le informe si se va a cambiar el contenedor soterrado de la Calle Mercado.

El Sr. Núñez Núñez dice que para ese soterramiento se realizó una inversión, y

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

que no quieren arriesgarse a sacar la maquinaria de ese lugar, porque se puede romper y no sería reutilizable en otro sitio. Continúa diciendo que se van a poner en otros lugares contenedores soterrados y semisoterrados, pero hasta que no se conozcan los sitios concretos no se sabrá si la maquinaria se puede reutilizar.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si existe una respuesta concreta.

El Sr. Núñez Núñez dice que en este momento no.

El Sr. Presidente dice que le daría una solución a esos contenedores antes de eliminarlos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que éste es un tema que han traído en varias ocasiones al Pleno, y que siempre han recibido la misma respuesta. Añade que quiere ofrecerles una respuesta concreta a los vecinos.

El Sr. Núñez Núñez dice que se intentará solucionar el problema. Añade que generalmente en la administración pública se hacen las cosas cuando se puede, y no cuando se quiere.

2.- Ruega que se realice la señalización de los aparcamientos en la parte inicial de la Calle Mercado.

3.- Dice que han tenido conocimiento de una solicitud de excedencia de la Directora de la Residencia de Ancianos.

El Sr. Alcalde dice que la Directora ha sacado una plaza de trabajadora social, y que va a optar por pedir una excedencia de un año prorrogable por otro.

El Sr. Villalba Sánchez ruega que le digan cual serán los criterios de selección de la nueva Directora.

El Sr. Presidente dice que se tratará este asunto cuando se termine con todos los procesos selectivos que se están llevando a cabo. Añade que no tiene claro de qué forma se realizará la selección. Dice que se puede pedir una oferta al SAE, o utilizar bolsas de trabajo que reúnan los requisitos. Finalmente dice que no queda claro todavía y en su día verán que opción es la mejor.

4.- Dice que en la bolsa de trabajo que se ha creado para la contratación con criterios sociales existen unas 400 personas solicitantes. Continúa diciendo que el Ayuntamiento suele contratar a unas 80 personas al año mediante este sistema. Añade que la persona que esté en el último puesto de esta bolsa no optará nunca a un puesto de trabajo, o entrará cuando pasen muchos años. A continuación dice que mediante esta bolsa se pretenden realizar contrataciones de extraordinaria y urgente necesidad social y otras de carácter especial. Continúa preguntando quién determinará a las personas que se van a contratar una vez que estén realizadas las baremaciones.

El Sr. Presidente dice que se ha hecho una convocatoria para una bolsa y

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

actualmente se está realizando la baremación. Continúa diciendo que de esa baremación saldrá que las personas con más necesidad serán las que ocupen los primeros puestos. Añade que el Ayuntamiento tendrá la obligación de seguir el orden de la bolsa. Dice que mucha gente ha solicitado acceder a la bolsa, pero ello no quiere decir que todos tengan necesidades de tipo social. Añade que su deseo es que la clasificación que quede finalmente en la bolsa sea lo más parecido posible a las necesidades que tienen las personas. Dice que no puede prohibir que la gente venga a apuntarse a la bolsa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que mediante esta bolsa se realizarán contrataciones de urgente y extraordinaria necesidad. Añade que en este momento se están realizando las baremaciones, pero que la situación de las personas puede cambiar en el futuro. Pregunta si en este caso habría que realizar las baremaciones de nuevo.

El Sr. Presidente dice que la bolsa es revisable cada seis meses. Añade que las situaciones que se den en el futuro se resolverán en su momento, y ahora hay que resolver las situaciones presentes. Continúa diciendo que éste es un asunto al que no están obligados los ayuntamientos. Añade que los ayuntamientos están desbordados con los temas de empleo, y que se hace lo posible por parliarlos. Dice que además hay que seguir un procedimiento de contratación. Añade que el procedimiento que se está siguiendo actualmente es el de llamar a los trabajadores desde el SAE. Continúa diciendo que, para seguir un procedimiento distinto, tiene que ser a través de una bolsa de empleo. Dice que no se puede hacer de otra forma distinta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que habrá que ir actuando conforme vienen las cosas.

El Sr. Presidente dice que el tema del empleo es el más grave al que se enfrentan los ayuntamientos. Continúa diciendo que desgraciadamente hay un porcentaje de desempleo muy grande, y que la gente acude a los ayuntamientos. Añade que los ayuntamientos no pueden darle salida a este problema.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay que darle la solución legal más viable que exista.

El Sr. Presidente dice que en muchas ocasiones los alcaldes se arriesgan a realizar contrataciones en situaciones de extrema necesidad.

La Sra. Serrano García realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que le informen si existe la intención de instalar la visera en el campo de fútbol. Añade que en el presupuesto anterior esta inversión tenía destinada una partida de 4.000 €. Dice que el Concejal Delegado comentó en el Pleno que no era suficiente este presupuesto, y que se intentaría incluir una partida mayor en el presupuesto de 2017. Añade que actualmente no está presupuestada.

El Sr. Presidente dice que si no está presupuestada no se puede poner.

La Sra. Serrano García pregunta si existe intención de ponerla.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que hace unos días estuvo hablando con los directivos del Club Deportivo Olvera, y que algunos ponían en duda la efectividad de esa visera. Continúa diciendo que se trata de una actuación complicada, a no ser que se haga una gran obra con un presupuesto inmenso. A continuación dice que actualmente no hay presupuesto, y que por ello no se puede hacer. Dice que la única opción para llevar a cabo esta actuación actualmente sería a través de algún programa de otra administración. Continúa diciendo que esta cuestión se debería haber planteado cuando se realizaron los presupuestos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el problema se planteó pero existían otras prioridades. Añade que se puede buscar solucionar el problema a través de una subvención.

2.- Ruega que le expliquen por qué no se están contratando a los dos sepultureros que se contrataban alternativamente cada seis meses, y si esa plaza de sepulturero saldrá como una plaza fija.

El Sr. Presidente dice que la obligación que tiene es la de pedir los trabajadores al SAE, y que así se está haciendo. Continúa diciendo que antes se pedían los trabajadores con experiencia, pero que actualmente el SAE dice que no se puede hacer de esta forma. Añade que de esta forma se les ofrece una oportunidad a las personas que no tienen experiencia. Dice que el SAE ha puesto como condición que no se puede pedir experiencia, a no ser que se justifique muy bien.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el oficial sepulturero que hay contratado actualmente no es oficial sepulturero.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento solicitó al SAE un oficial sepulturero.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta cuestión se habló en otra ocasión en el Pleno. Añade que en ese momento se pidió que este tipo de trabajo se realizara a través de personas cualificadas y con experiencia.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento no ha cambiado nada. Añade que el SAE es el que manda a los trabajadores, y que actualmente no está teniendo en cuenta la experiencia.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no cree que ésto sea de esta forma.

El Sr. Presidente dice que puede consultarlo en el SAE.

El Sr. Villalba Sánchez dice que este puesto de trabajo es muy delicado.

El Sr. Presidente dice que esta plaza está incluida en la O.E.P. de 2016 y saldrá a oposición.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:



1.- Dice que la vereda de “El Junco” se encuentra en un estado lamentable. Añade que esta vereda no está reconocida por el titular de la carretera A-384 pero que el Ayuntamiento podría realizarle algún arreglo. Dice que tiene muchísimos baches, y que se podrían arreglar cuando sea posible.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se realice el adecentamiento de la Calle Puerto Claridad. Continúa diciendo que en varias ocasiones se ha hablado aquí sobre el cerramiento de los solares. Añade que el acerado no se encuentra en buen estado. Ruega que se adecenten las aceras, y que se realice el cerramiento de los solares, ya que en los mismos se arroja basura.

2.- Dice que últimamente ha habido un cambio en el reparto de las casetas de feria. Añade que no comparten esta decisión, y que el responsable es el Equipo de Gobierno. Ruega a la Concejala de Festejos que no meta al Grupo popular en las decisiones del Equipo de Gobierno. Añade que la Concejala tomó una decisión, y que le dijo a la gente que los grupos del Ayuntamiento se habían puesto de acuerdo para sortear de nuevo las casetas. A continuación dice que no se meta al Grupo popular en las decisiones del Equipo de Gobierno, cuando no sea necesario o no sea cierto.

La Sra. Puertas Sánchez dice que antes de hablar se debe corroborar que esa información es cierta. Añade que esa información no es cierta. Continúa diciendo que en la reunión con las casetas dijo que la Ordenanza fue aprobada por los tres grupos políticos por unanimidad. Dice que en ningún momento se dijo por su parte o por parte de la Técnico que la decisión de sortear las casetas se adoptó por parte de los tres grupos políticos. Continúa diciendo que repitió en varias ocasiones que la decisión del sorteo de las casetas correspondía únicamente a la Delegación de Fiestas. A continuación dice que las casetas se han sorteado por varios motivos. Añade que cada vez hay menos casetas, y que el tamaño de las mismas va cambiado durante los años. Dice que también había gente muy disconforme, porque llevan muchos años en un lugar malo, y que también han querido atender esta demanda. Añade que otro de los motivos ha sido el cambio de ubicación de las casetas comerciales. Dice que las mismas se encontraban en la parte inferior del recinto junto a las chocolaterías y que les producían muchas molestias.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ha corroborado la información antes de venir a plantearlo al Pleno. Continúa diciendo que todas las personas a las que les ha consultado le han dicho lo mismo. Añade que la Concejala tendrá sus motivos para cambiar la ubicación de las casetas, y que él los respeta. A continuación dice que la Concejala comentó esta cuestión en la reunión, y que él se ha dado por aludido. Dice que no tiene inconveniente en asumir sus responsabilidades, pero que no asumirá las que no son suyas.

La Sra. Puertas Sánchez dice que se trata de un mal entendido, y que en la próxima reunión aclarará el asunto.

La Sra. Villalba Gómez dice que el malentendido le ha llegado a todos los



Ayuntamiento de Olvera

asistentes a la reunión. Añade que ella se enteró del sorteo de las casetas a través de gente que estuvo en la reunión. Continúa diciendo que, según la información que le dio la gente la Concejala, dijo que esta decisión la había tomado ella, y que no se podía dar marcha atrás, porque estaba apoyada por todos los grupos políticos.

La Sra. Puertas Sánchez dice que ésto no fue así. Añade que la Técnico de cultura realizó una presentación en la que se decía claramente que la decisión la había tomado la Concejalía.

El Sr. Villalba Sánchez dice que quiere dejar claro que el Grupo popular no ha tenido nada que ver en esta decisión.

3.- Pregunta si se dispone de la liquidación del presupuesto del año 2016.

El Sr. Núñez Núñez responde que no.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ha leído en la prensa que el Diputado de Hacienda ha dicho que Olvera ha recaudado 160.000 euros de más, con respecto al año anterior. Añade que el Ayuntamiento de Olvera no tiene la información, y que no entiende por qué el Diputado sí conoce estos datos.

El Sr. Núñez Núñez dice que se ha precipitado al dar esta información. Continúa diciendo que actualmente se están dedicando dos horas diarias a este fin. Añade que, tras la actualización del programa informático, se suponía que habría menos problemas, pero siguen existiendo los mismos a la hora de comparar los ingresos de la Diputación y el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que puede haber una estimación de estos ingresos, aunque no se trate de un documento oficial.

4.- Dice que los voluntarios de Protección civil hacen una labor encomiable. Añade que algunos de estos voluntarios necesitan trabajar. Ruega que se les compense la labor que realizan, dándoles prioridad a la hora de trabajar en este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que no se puede llevar a cabo esta medida. Añade que hay que seguir un procedimiento para contratar a las personas, y que no se puede seguir este criterio.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si hay alguna posibilidad para realizar esta medida.

El Sr. Presidente dice que está muy agradecido con la labor de estos voluntarios, pero no es posible darles preferencia en los contratos de trabajo.

La Sra. Villalba Gómez realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se ponga una solución para que los vehículos no circulen a tanta velocidad por la Calle Panamá.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Núñez Núñez dice que se pretenden comprar algunas bandas sonoras mediante un plan de la Diputación para instalarla en varios sitios.

La Sra. García Torrejón realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se mantengan limpias las inmediaciones de la zona denominada como “Cueva Llana”.

2.- Ruega que se coloque un espejo en la Calle Lepanto, en la zona de acceso a la Calle Mercado. Añade que la visión es muy dificultosa en esa zona.

El Sr. Presidente dice que verán este tema con la Policía.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se arregle el cristal de la parada de autobús urbano en la Pza. de la Concordia.

El Sr. Núñez Núñez dice que no hay marquesina en esta Plaza.

El Sr. del Río Cabrera dice que consultará la información de nuevo, y planteará el ruego en otro momento.

2.- Ruega que se arregle el resalto que ha quedado en la Calle Bellavista tras las obras de una canalización que se han realizado. Añade que se produce mucho ruido cuando pasan los vehículos.

El Sr. Presidente dice que ha tomado nota de este ruego.

3.- Dice que los vecinos de la Calle Ubrique comentan que, en los días de lluvia, no pueden subir los coches debido a la gran pendiente. Ruega que se estudie una solución.

4.- Ruega que se retire el material de obra que ha quedado tras las obras de la Urbanización Acinipo.

PUNTO 25.- Turno de preguntas.

La Sra. Serrano García realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué el Ayuntamiento de Olvera no presentó en el año 2015 la liquidación del presupuesto ante el Tribunal de Cuentas?

El Sr. Núñez Núñez dice que no tiene la respuesta en este momento. Añade que le responderá cuando tenga los datos.

El Sr. Párraga Pérez dice que ha salido una noticia en la prensa al respecto.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que también ha visto esta noticia. Añade que le extraña mucho la misma, porque el Ayuntamiento presenta la liquidación todos los años. Dice que quizás la liquidación no se presentó en su tiempo.

El Sr. Núñez Núñez dice que posiblemente la liquidación de 2016 también se presente tarde, porque al día de la fecha no están cuadrados los ingresos de la liquidación.

El Sr. del Río Cabrera realiza las siguientes preguntas:

1.- Informe de gastos generados por la celebración de la feria “OLIVERA 2017”, desglosando las diferentes aplicaciones presupuestarias en las que han sido contabilizados y facturas u otros gastos pendientes de contabilizar.

Informe de gastos de publicidad hasta el día de la fecha, con cargo al concepto económico **226.02.**

El Sr. Núñez Núñez dice que por el momento se han gastado 1.533,68 € en publicidad correspondiente a cuatro facturas distintas. Añade que existen otra serie de facturas por un importe global de 21.569,63 € de los que 14.500 € proceden de la subvención que da Diputación.

El Sr. del Río Cabrera dice que no han recibido el informe sobre este asunto.

El Sr. Núñez Núñez dice que comprobará si este informe ha sido remitido.

2.- ¿Qué tipo de herbicida se está utilizando en el Ayuntamiento?

El Sr. Núñez Núñez dice que ha dado instrucciones a los jardineros, para que compren herbicidas que sean respetuosos con el medio ambiente y a ser posible de origen ecológico.

3.- ¿No parece a primera vista que el carril bici es muy estrecho?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que el carril tiene dos metros. Añade que contaron con el apoyo técnico de un ingeniero, ya que el Ayuntamiento no puede realizar ese tipo de proyectos.

La Sra. Villalba Gómez dice que el carril es muy estrecho.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que el carril se está realizando conforme al proyecto.

4.- ¿Se ha decidido ya qué se va a hacer con el patio del bulevar?

El Sr. Presidente dice que habrá que hablar pronto sobre este asunto.



Ayuntamiento de Olvera

5.- ¿Se va a adelantar la fecha de la feria? ¿Se encenderá el alumbrado el sábado? ¿Se les ha pedido a las casetas que adelanten las preparaciones para el sábado porque este día comenzará la feria?

La Sra. Puertas Sánchez dice que a las casetas se les dijo que el alumbrado se iba a encender el sábado, y que quedaba en sus manos el abrir o no ese día.

El Sr. Presidente dice que considera apropiado que se encienda el alumbrado el sábado. Añade que siempre ha defendido esa postura.

La Sra. Villalba Gómez dice que se está alargando la feria sin contar con nadie.

El Sr. Presidente dice que todavía no se ha tomado ninguna decisión.

La Sra. Villalba Gómez dice que se ha tomado la decisión de adelantar el encendido del alumbrado.

El Sr. Presidente dice que considera adecuado encender el alumbrado ese día, y que si alguien piensa lo contrario lo puede manifestar. Añade que la decisión se tomará cuando llegue el momento. A continuación dice que el Grupo de IU propuso en su momento que se adaptara la feria al fin de semana.

La Sra. Villalba Gómez dice que había mucha aversión a cambiar las fechas de feria y ahora se adelanta dos días.

El Sr. Presidente dice que el Grupo de IU propuso en su momento que se adelantara la feria.

La Sra. Villalba Gómez dice que el Grupo de IU propuso que se cambiara la fecha de la feria.

El Sr. Presidente dice que la propuesta era para adecuar la feria al fin de semana. Añade que la forma de adecuar la feria al fin de semana era poniéndola en sábado.

La Sra. Villalba Gómez dice que también se solicitó que se votara esta medida.

El Sr. Presidente dice que aquella propuesta no siguió adelante, y que por ello hay que plantearse este año qué se hace con la feria. Añade que no ve inconveniente alguno en encender el alumbrado el sábado. Dice que hay mucha gente que ese día irá a la feria.

La Sra. Villalba Gómez dice que en Sevilla y en otras poblaciones se ha consultado a los vecinos cuando se ha cambiado la fecha de la feria.

El Sr. del Río Cabrera dice que este asunto está confundiendo a la gente. Añade que si se va a adelantar la feria, se debe hacer de forma oficial.

La Sra. Puertas Sánchez dice que no se adelanta la fecha de feria. Añade que se

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

encenderá el alumbrado el día antes y la gente decidirá si va a la feria o no.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Equipo de Gobierno se negó a hacer algo bien, y que ahora se hará todo a medias. Finalmente dice que el Equipo de Gobierno es el que gestiona este asunto, y que más adelante se verán las consecuencias.

6.- ¿Está realizando Aguas Sierra de Cádiz determinados trabajos que antes realizaba el Ayuntamiento a través de contrataciones de personal?

El Sr. Núñez Núñez dice que no tiene constancia de ello. Añade que las obras que está haciendo la empresa en la Calzada son de su competencia.

La Sra. García Torrejón realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cómo va el estudio sobre la incidencia del cáncer en la localidad?

La Sra. Puertas Sánchez dice que están esperando la visita del jefe del Servicio de Salud para tratar el asunto. Añade que convocaran a las asociaciones correspondientes cuando se reúnen con él.

¿Se sabe cuándo se celebrará esa reunión?

La Sra. Puertas Sánchez dice que no se conoce una fecha exacta, y que no debe tardar mucho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:05 horas del día 25 de mayo de 2017, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.